BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 21 de Marzo de 1912

AÑO XX NÚM. 5471

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Contaduría General de la Nación.—Biblioteca Nacional—Depósito Legal Ley No 7092.—Lista numérica de las obras depositadas desde el 28 de Octubre hasta el 18 de Noviembre de 1911.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Estado de los Bancos al 29 de Febrero de 1912.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Bunge y J. Born—Pedido denegado

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la solicitud presentada por los Señores Ernesto A. Bunge y J. Born, para que se les autorice, con sujeción á las obligaciones que mencionan, á instalar y usar exclusivamente un conductor telegráfico que una sus escritorios establecidos en esta Capital, Rosario y Santa Fe, y

Considerando:

a) Que la Ley de telégrafos nacionales en su Art. 28 establece que todo habitante de la República tiene derecho á hacer uso de los telégrafos abiertos al servicio público, por medio de los funcionarios de la Administración de las líneas y sujetándose á las prescripciones de las leyes y reglamentos para ellos establecidos;

b) Que si bien dicha ley autoriza la conexión de líneas á empresas particulares, estas concesiones, atento el principio legal á que se ha hecho referencia, importan la construcción de una obra pública destinada á prestar servicios públicos, al alcance de todos, en igualdad de condiciones y ésta la norma á que el Estado debe sujetarse al acordarlas, con excepción de los dos casos especificados en el Art. 4º de la referida ley, que se refieren á las Empresas de los Ferrocarriles y á los telégrafos construidos con el fin de servir á las operaciones de alguna empresa industrial, lo que no ocurre en el presente caso.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Hágase saber, publíquese y archívese previa reposición de sellos.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Rectificación de errores en un nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados, que figuran en el Decreto de fecha 29 de Febrero ppdo.:

Escribientes: Juana R. de Leroux y Luis E. Desplabs, considerándolos extendidos á favor de Juana B. Leroux y Lucio E. Desplabs, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese á insértese.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Jacoba Toledo Pimentel de Saravia.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto que Da Jacoba Toledo Pimentel de Saravia se presenta reclamando el pago de la suma de pesos 16.386 que prestó su señor abuelo, el Coronel de la Independencia D. José Vicente Toledo Pimentel, desde el año 1818 hasta 1823, para auxiliar al ejército nacional,

Considerando:

Que ha vencido con exceso el término fijado para la presentación de esta clase de reclamos.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á Contaduría General para que, previa reposición de sellos, dé al archivo este expediente.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Pensión á la viuda de D. Pedro Acevedo

Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de Da Cirila Chiarella de Acevedo, viuda del Teniente 1o. y Guerrero del Paraguay D. Pedro Acevedo, la pensión mensual de ciento treinta pesos ($ 130 m/n) moneda nacional, equivalente á la mitad del sueldo que percibía el causante en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título VI, capítulo II, Art. 12, inciso 4º y capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Pensión á la viuda del Coronel E. Rodríguez

Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento á

lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á favor de la Señora María Solivella de Rodríguez, viuda del Coronel retirado y Guerrero del Paraguay D. Ernesto Rodríguez, la pensión mensual de quinientos setenta y cinco pesos ($ 575 m/n) moneda nacional, equivalente á la mitad del sueldo que percibía el causante en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título VI, capítulo II, artículo 12, inciso 4º y capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Pensión á la viuda é hijos del T. Coronel Pedro A. Suárez

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, á favor de Dª Mercedes Canicoba de Suárez y menores Pedro Arnaldo y Pedro Lautaro Suárez, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel retirado D. Pedro A. Suárez, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo II, Art. 12, inciso 4º y capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Pensión á la viuda é hijos del Teniente Coronel Manuel S. Díaz

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, á favor de la Sra. Rosario Guzmán de Díaz y menores Ernestina, Alfredo Antonio, Diógenes Adolfo, María Laura, Daniel y Rosario Díaz, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel retirado D. Manuel Segundo Díaz, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo II, Art. 12, inciso 4º y capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nueva liquidación de la pensión acordada á Dª Petrona Farías

Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.

Visto el presente expediente; y habiéndose comprobado por la adjunta foja de servicios que el extinto Teniente D. Juan Farías, tenía en la época en que ocurrió su fallecimiento, 45 años, 10 meses y 6 días de servicios computados, como asimismo haber tomado parte en la Campaña contra el Paraguay; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art 1º La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente la pensión que percibe la pensionista militar Dª Petrona Farías, en la suma de ciento diez y siete pesos con cincuenta centavos ($ 117,50 m/n) moneda nacional, de conformidad á lo establecido por la Ley Nº 5099 de fecha 12 de Agosto de 1907.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Jubilación de D. Vicente I. Canavelli

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.

Visto el presente expediente; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 24 de Febrero del corriente año, acordando la jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional mensuales, á favor del empleado del Arsenal de Guerra D. Vicente I. Canavelli, equivalente al 95 % de su sueldo, de conformidad á lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349 y 1º de las Leyes 6007 y 7497.

Art. 2º La presente jubilación deberá ser considerada desde la fecha en que el interesado deje de prestar sus servicios, debiendo descóntarsele el 3 % mensual hasta completar la suma de trescientos veinticuatro pesos ($ 324 m/n) moneda nacional, cargo por descuentos no efectuados, de acuerdo con lo dispuesto por el Ar. 2º, inciso e) del Decreto reglamentario de la Ley 4349.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Junta de su procedencia. Repónganse los sellos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Traspaso de pensión á la hija del Teniente Coronel D. Juan Medeyros

Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.

Visto el presente expediente; atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de la Señorita Isabel Medeyros, hija legítima y soltera del extinto Teniente Coronel y Guerrero de la Independencia, D. Juan Medeyros, el traspaso de la pensión que percibía Doña Isabel Butti de Medeyros, madre de la peticionante, por haber fallecido en fecha 20 de Enero del corriente año, debiendo en consecuencia liquidársele la pensión mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Asignación de gastos extraordinarios por cambio de destino de Jefes y Oficiales y de viático por comisiones de servicio.

Buenos Aires, Marzo 8 de de 1912.

No siendo suficientes los fondos que se asignan por la Partida 9, Inciso 3, Item 2 del Presupuesto de Guerra vigente, para atender los gastos por cambio de destino y viático en comisión del personal de Jefes y Oficiales del Ejército, determinado por los Arts. 94 y 95 del Reglamento de Servicio en Guarnición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Hasta nueva disposición, déjase pendiente de cumplimiento los Arts. 94 y 95 del Reglamento de Servicio de Guarnición, en lo que se refiere á los gastos extraordinarios por cambio de destino y escala de viático, los que se liquidarán desde el 1º del corriente en la siguiente forma:

a) A todo Jefe ú Oficial casado que cambie de guarnición por nuevo destino, con exclusión de los cambios por permuta, se le abonará sin cargo, siempre que el cambio de guarnición lo haga acompañado de su familia, el equivalente á la mitad del sueldo que por su jerarquía le corresponda, sin comprender los emolumentos de actividad y sobresueldos, con destino á cubrir gastos extraordinarios de mudanza.

b) El viático por comisiones del servicio y de los Jueces de Instrucción y Secretarios, que salgan fuera de su destino fijo, se abonará de acuerdo con la siguiente escala:

Generales.................	$ 12.—	diarios
Coroneles.................	» 10.—	»
Tenientes Coroneles.......	» 8.—	»
Mayores...................	» 7.—	»
Capitanes.................	» 6.—	»
Tenientes 1os, Tenientes y Subtenientes............	» 5.—	»

c) Quedan excluídos del párrafo *b* los siguientes servicios, para los que se asigna por el mismo concepto, esta otra escala:

Jefes de transporte y Oficiales encargados de la concentración ó lincenciamiento de conscriptos que salgan fuera de su guarnición.	$ 7.—	diarios
Jefes que cubran servicio en el Ministerio............	» 4.—	»
Oficiales que cubran guardia o destacamento fuera de sus respectivos cuarteles.	» 1.—	»

Art. 2º Los Jefes y Oficiales designados para concurrir á las maniobras que se realicen en las distintas regiones, no percibirán viático alguno, y solo se abonará á la unidad á la cual vayan agregados, el importe del prest que les suministre á razon de $ 2 m/n diarios.

Art. 3º Los gastos de traslación, viático y prest que se fijan por el presente Decreto serán cubiertos en el corriente año con los fondos procedentes del Inciso 3, Item 2, Partida 9, con exclusión de los correspondientes

á los Jefes de transporte y Oficiales encargados de la incorporación ó licenciamiento de conscriptos que se abonarán de la Partida 1 del Inciso 2, Item 10.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Tipos del racionamiento para la tropa del Ejército durante el corriente año

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.

Debiendo determinar los tipos de racionamiento para la tropa del Ejército, de acuerdo con los recursos asignados en el Presupuesto de Guerra en vigencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina— en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el 1º del corriente, fíjanse los siguientes tipos de racionamiento diario por plaza para la tropa y maestranza de los Cuerpos, Institutos, Unidades aisladas y enfermeros militares que se encuentren acantonados en los puntos que á continuación se expresan, con exclusión de los comprendidos en el Art. 2º:

$ 0.41 En la Capital Federal, Campo de Mayo y Liniers.

$ 0.43 En La Plata, Paraná, Diamante, Gualeguaychú, Córdoba, Río Cuarto, Villa Mercedes, Tucumán y demás acantonamientos en las provincias cuyos puntos no se detallan.

$ 0.45 En el Azul, San Nicolás, Zárate, Puerto San Martín, Santiago del Estero, Salta y Jujuy.

$ 0.50 En Corrientes, Mendoza, Cuadro Nacional, San Juan, La Rioja, Catamarca y San Luis.

$ 0.53 Los Territorios Nacionales.

$ 0.57 En el Campo General Sarmiento.

$ 0.58 En Martín García.

Art. 2º Fíjase igualmente por el mismo concepto:

$ 1.00 A los Practicantes y Hermanas de Caridad del Hospital Militar Central y Hospitales Regionales y tropa Guerreros del Paraguay.

$ 0.80 A los alumnos del Colegio Militar.

$ 0.60 A los alumnos de la Escuela de Aprendices Armeros y á la tropa de las Compañías Obrera Topográfica, Ciclistas Archivistas y Escuela Superior de Guerra.

$ 0.50 A la tropa retirados de acuerdo con la Ley Nº 4707.

$ 0.41 A la servidumbre y peones del Hospital Militar Central é Inspección General Sanidad y peones, cocineros y servidumbre de los Hospitales Regionales.

$ 0.40 A los profesores, empleados, servidumbre y Artersanos del Colegio Militar, para cuarenta peones del Campo General Paz y servidumbre de la Escuela Superior de Guerra y Escuela de Tiro.

$ 0.20 Para cada familia de los cuerpos destacados en Fortín Tostado y Territorios Nacionales, no debiendo exceder el número de ellas de veinte por cada Cuerpo.

Art. 3º A más de los tipos fijados anteriormente, asígnase los siguientes suplementos de racionamiento diario por plaza, dejando pendiente de cumplimiento el que determina para la tropa el Art. 95 del Reglamento de Servicio en Guarnición:

$ 1.00 A la tropa que salga aisladamente de sus respectivos acantonamientos en comisión de contrata de voluntarios ó aprehensión de desertores ú otras ordenadas por el Comando Superior.

$ 0.80 A la tropa de la Compañía Obrera Topográfica que permanezca destacada fuera de la Capital Federal.

$ 0.32 A la tropa que cubra destacamento en Ushuaia.

$ 0.30 A la tropa que cubra destacamento en Las Cuevas.

$ 0.17 A la tropa del C. 3, mientras permanezca destacada en San Martín de los Andes y al destacamento en el Alto Paraná.

$ 0.12 A la tropa del C. 5, mientras permanezca internada en el Chaco.

$ 0.10 A la tropa del C. 6, C. 7, y C. 9, mientras permanezcan internadas en el Chaco y á los Destacamentos en Posada y Monte Caseros.

$ 0.05 A los Cabos 1os, Sargentos y Suboficiales de carrera.

Art. 4º El suministro de este racionamiento lo efectuará la Intendencia de Guerra en especies, en forma de rancho común. Exceptúase de esta disposición á la tropa de la Compañía de Archivistas Ciclistas, á los que salgan aisladamente en comisión, á los músicos, á los clases que sean casados y á los asistentes y maestranza que no puedan racionar en los Cuerpos, á quienes se les entregará en efectivo el importe del racionamiento que les corresponda, formulándose la planilla reglamentaria en la que conste el empleo, nombre y causa que haya motivado ese pago, á los efectos del descargo correspondiente.

Art. 5º En el importe del racionamiento que se fija, están comprendidos los gastos que origine el servicio de confección del rancho.

Art. 6º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será cubierto con los fondos procedente del Inc. 7, Item 2, Partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Liquidación mensual de los fondos asignados para gastos generales y premios de tiro para los cuerpos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.

Debiendo reglamentarse la distribución de los fondos que para gastos generales y premios de tiro de los cuerpos se asigna en el Inciso 7, Item 2, Partida 6 del Presupuesto de Guerra en vigencia desde el 1º de Marzo del corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º La Intendencia de Guerra liquidará mensualmente, á contar desde el primero del actual, los fondos que perciba del Inciso 7, Item 2, Partida 6 del Presupuesto de Guerra vigente y las cantidades que se especifican en la planilla adjunta, en concepto de gastos generales y premios de tiro para los cuerpos y unidades que en la misma se detallan.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS POR EL INCISO 7, ITEM 2, PARTIDA 6 DEL PRESUPUESTO DE GUERRA EN VIGENCIA DESDE EL 1º DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

(Gastos generales y premio de tiro para los cuerpos)

	$ m/n
10 Regimientos de Infantería de 2 Batallones á $ 700 c/u	7.000
10 Regimientos de Infantería de 1 Batallón á $ 400 c/u	4.000
1 Regimiento de Caballería (Escolta Presidencial	700
8 Regimientos de Caballería á $ 500 cada uno	4.000
5 Regimientos de Artillería Montada á $ 700 c/u	3.500
1 Regimiento de Obuses de Campaña.	500
2 Grupos de Artillería de Montaña á $ 400 c/u	800
6 Batallones de Ingenieros á $ 400 c/u.	2.400
Compañía Obrera Topográfica	250
Compañía de Disciplina	200
Compañía de Archivistas y Ciclistas	150
Compañía de Administración	120
Para materiales de construcción y trabajos prácticos de los 6 Batallones de Ingenieros á $ 150 c/u	900
Para eventuales	480
	$ 25.000

VÉLEZ.

Se deja sin efecto el Art. 1º del S. D. del 30 de Diciembre de 1909

Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.

Visto el presente expediente iniciado por el Sr. Auditor de la 2ª Región Militar, doctor D. Teófilo de la Colina, solicitando se le liquide además del sueldo que percibe como tal, el que le corresponde como Teniente 1º retirado ó sea la suma de $ 130 mensuales que le fué suspendido por la Contaduría General desde el 1º de Enero de 1910; y considerando que por Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de Septiembre de 1911, se determina claramente que los Auditores de Región deben ser considerados empleados civiles, causa por la cual el interesado simultáneamente puede percibir su sueldo de retiro y el que goza como civil, de acuerdo con lo establecido por el Poder Ejecutivo en casos análogos; y de acuerdo á las razones aducidas por la Contaduría General de la Nación y los Sres. Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, en el reclamo de que se trata,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Art. 1º del Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1909 (B. M. Nº 1, 1ª Parte, año 1910), dando de baja de la Sección Reserva del Ejército Permanente al Teniente 1º Retirado D. Teófilo de la Colina.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación procederá á liquidar mensualmente y en lo sucesivo, á favor del Dr. D. Teófilo de la Colina, además del sueldo que percibe como Auditor de Región, el que le corresponde como Teniente 1º Retirado; debiendo igualmente liquidársele los sueldos que no le fueron abonados desde el 14 de Febrero de 1911, fecha de la presentación del pedido.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Modificación de la imputación de una suma destinada á la Dirección General de Arsenales.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.

Habiéndose imputado por error al Inciso 6, Item 3 del Presupuesto de Guerra de 1911, la suma de $ 26.267,44 m/n, que por Decreto de fecha 19 de Diciembre del año ppdo., se autorizó á invertir por la Dirección General de Arsenales de Guerra en la adquisición de maquinaria, materiales y herramientas para los servicios de ese Arsenal y los Regionales (Boletín Militar Nº 285 1ª Parte),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modifíquese la imputación dada por el Art. 2º del Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1911, á la suma de ($26.267,44 m/n), veintiséis mil doscientos sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que se autorizó á invertir por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la adquisición de materiales, maquinarias, herramientas, etc., debiendo ese importe ser cubierto con los fondos procedentes del Inciso 6, Item 2 del Presupuesto de Guerra de ese año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Aprobación del contrato celebrado entre el Jefe del Arsenal de Puerto Militar y Don Jorge Campbell.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Visto el presente contrato celebrado entre el Sr. Jefe del Arsenal de Puerto Militar, autorizado al efecto y D. Jorge Campbell, por el cual éste se compromete á seguir sirviendo al Gobierno de la Nación por el término de cinco años, á contar desde el 1º de Enero ppdo., en su actual empleo de Jefe de Dique, en el Arsenal de Puerto Militar, bajo las condiciones que en el mismo se determinan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia celebrado entre el Sr. Jefe del Arsenal de Puerto Militar y D. Jorge Campbell, quién gozará del sueldo asignado á ese empleo por el Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja del Guardia Marina Pastor M. Tapia

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presente solicitud de baja formulada por el Guardia Marina Pastor M. Tapia y teniéndose en cuenta que el causante indemniza al Tesoro Nacional de las sumas que fueron invertidas en su educación en la Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo que dispone el inciso b) ítem 1º del Art. 10 del Reglamento Orgánico de dicha Escuela,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Guardia Marina Pastor M. Tapia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, pase á sus efectos á la Habilitación del Ministerio de Marina y fecho, archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Nombramiento de empleados en varias reparticiones

Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Defensa Agrícola:

Subtesorero con carácter interino y á contar del 1º de Enero ppdo., al Inspector de Contabilidad D. Antonio O. Sampayo; Subcomisario á D. Fernando Arias en reemplazo de D. Luis M. Corvalán, á quién se declara cesante, con anterioridad del 19 de Diciembre de 1911.

En la Dirección General de Tierras y Colonias:

Dibujante de 2ª de la División de Geodesia con carácter interino á D. José Sola, en reemplazo de D. Alberto E. A. Vidal, á quién se concede licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo; para reemplazar á éste, también en carácter interino á D. Alberto Venditto.

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola:

Escribiente á D. Juan Carlos Martínez, en reemplazo de D. Felipe J. Otaño, cuya renuncia se acepta, con fecha 5 de Febrero ppdo.; Agrónomo Regional de 1ª con antigüedad al 1º de Enero, al Ingeniero Agrónomo Julio Sánchez, en reemplazo del Sr. Ingeniero Agrónomo D. Jaime Maimo Sarrasin, á quién se acepta la renuncia con esa misma fecha, asignándosele el sueldo mensual de pesos cuatrocientos é imputando el gasto al Anexo H. Inciso 4, Item 18 del Presupuesto de 1911.

En la División de Ganadería: Nómbrase interinamente Naturalista de la Sección Zoología Aplicada, á la Srta. Teresa Joán, en reemplazo del Dr. Pablo Merián, á quién se concede licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses; Subinspector Veterinario al Veterinario Dr. Julio Reyes, en reemplazo de D. Carlos F. Tagliabue, cuya renuncia se acepta.

En la División de Estadística y Economía Rural:

Cartógrafo interino, al Escribiente don Horacio A. Viglini, en reemplazo de don Rafael Herrera á quién se concede tres meses de licencia sin goce de sueldo; para reemplazar á éste, al Sr. Amadeo F. Ríos.

En la Inspección de Exportación: Veterinario de 1ª con carácter de interino, al Veterinario Subinsceptor de Zona de la División de Ganadería, Dr. Ernesto Solá, en reemplazo del Dr. Guillermo Henestrosa, á quién por razones de salud se concede seis meses de licencia sin goce de sueldo; en lugar de éste y con el mismo carácter interino, al Veterinario, doctor Arturo Quiroz.

En la División de Minas, Geología é Hidrología:

Topógrafo á D. Teodoro Hofmann; Profesor interino de la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán, con antigüedad al 11 de Diciembre de 1911, al Agrónomo D. Carlos Bauert, en reemplazo de éste, al Sr. Luis C. Cony y para reemplazar á este último al Perito Agrícola D. César Cornell.

En la Escuela de Aprovechamiento y Fruticultura de San Juan:

Ayudante á D. Tomás Sisterna, en reemplazo de D. Ricardo Tonnelier, mientras dure su servicio militar.

En la Escuela de Agricultura de Posadas:

Profesor al Sr. Ayudante D. Egon Petzke, en reemplazo de D. Antonio Abal Suárez, cuyo nombramiento efectuado con fecha 22 de Noviembre de 1911, se deja sin efecto; para substituir á éste, al Perito Agrícola D. Carlos S. Capdevila.

En la Escuela de Agricultura de Olavarría: Arboricultor, al actual Arboricultor de la Escuela de 25 de Mayo don Agustinn Chevalier con la asignación mensual de ($ 100) imputación al Anexo H, Inciso 4, Item 21 del Presupuesto de 1911 cuyos sobrantes ha sido el Ministerio autorizado á retener.

En la Escuela de Agricultura de 25 de Mayo:

Arboricultor al Ayudante del Vivero Regional de Catamarca D. David Barella, con el sueldo mensual de ($ 120) é imputación á los sobrantes del Anexo H. Inciso 4, Item 20 del Presupuesto.

En la Escuela de Agricultura del Tigre: Secretario con el sueldo mensual de ($ 200) al actual Secretario de la Escuela de Las Delicias D. César Vallejo, debiendo imputarse el gasto á los sobrantes del Anexo H, Inciso 4, Item 28 del Presupuesto.

En la escuela de Agricultura de Las Delicias:

Secretario, al actual Secretario de la Escuela de Colonia Benítez, D. Domingo Maciel; Profesor, al Sr. Abraham Villalba.

En la Escuela de Colonia Benítez:

Profesor, al Sr. Javier Coudames y Ayudante á D. Silveiro V. Barrinuevo, en reemplazo de D. José Morlino, á quien se declara cesante.

En el Vivero Regional de Catamarca:

Ayudante, al Perito Horticultor D. Arturo D. Aguilar.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Tierras y Colonias, Agrimensor D. José María Escalante.

Art. 3º Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo al Jefe de la Oficina de Trabajo y Expedición de la Dirección General de Inmigración, D. Pedro Valles y desígnase para reemplazarlo durante ese tiempo, al 2º Jefe D. Oscar V. Cabral, para substituir á éste, al Oficial Expedicionario D. Gregorio Cordero; en lugar de éste, al Auxiliar Expedicionario D. Tomás Saavedra y para reemplazar á este último á D. Guillermo Cigorraga.

Art. 4º Rectifícase el nombramiento recaído en favor de D. Próspero Contorti, con fecha 24 de Febrero ppdo., considerándolo extendido desde el 1º Enero ppdo., á nombre de D. Helvecio Antonini.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola— Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola al ciudadano Dr. D. Julio López Mañan.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Orden de pago por servicios prestados al Ministerio durante el año 1911

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, á las siguientes empresas y de acuerdo con el detalle á continuación, la suma de cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura du-

rante el año ppdo., debiendo imputarse esa cantidad al Anexo H, Inciso 1, Item 8 del Presupuesto de 1911:

	$ m/n
1 Exp. 8924 F 1911. Ferrocarril del Sud	$ 1.128 26
2 Exp. 10861 F. 1911. Ferrocarril Oeste de Buenos Aires..	« 635 15
3 Exp 10969 F. 1911. Ferrocarril de Buenos Aires........	« 43 15
4 Exp. 11005 F. 1911. Ferrocarril Nord Este Argentino.....	« 202 39
5 Exp. 1345 F. 1912. Ferrocarril Central Argentino......	« 2.567 78
6 Exp. 1559 F. 1912. Ferrocarril Central Norte..........	« 197 40
Total.......	$ 4.774 13

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

A. Zavalla y Cía.—Prórroga denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente en el que los señores A. Zavalla y Cía. solicitan prórroga del contrato de explotación forestal de los bosques existentes en la superficie de 6.500 hectáreas sobre el canal de Beagle, en el Territorio de Tierra del Fuego, y

Resultando:

Que por decreto De fecha 21 de Diciembre de 1895, se acordó á los recurrentes por el término de seis años la explotación forestal de los bosques comprendidos dentro de una zona de 30.000 hectáreas en el territorio citado, cuya concesión reducida á 6.500 hectáreas fué prorrogada por dos años más, por Decreto de fecha Mayo 3 de 1902, con vencimiento á 28 de Noviembre de 1903, acordándoseles una nueva prórroga de dos años á contar desde esa fecha por Decreto de Octubre 31 de 1903, siendo prorrogado el referido contrato por tercera vez y por un término de cinco años, en virtud del Decreto de fecha Noviembre 29 de 1905;

Que la prórroga de que se trata, ha vencido el 29 de Noviembre de 1910, habiéndose presentado los interesados á gestionar nuevamente la concesión á que se ha hecho referencia, y

Considerando:

Que las reiteradas prórrogas solicitadas y obtenidas por los interesados, si bien han pedido acordarse en la época en que fueron gestionadas, no justifican en forma alguna la solicitud que aquellos formulan nuevamente;

Que corresponde desestimar la prórroga que se pide, por cuanto el Art. 15 del Decreto reglamentario de las explotaciones forestales, de fecha Octubre 4 de 1906, establece imperativamente que las concesiones de aquella naturaleza se adjudicarán por licitación pública y de acuerdo con las bases que en el mismo se determinan.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por los señores A. Zavalla y Cía. y volver este expediente á la División de Agricultura para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Mugica.

Ernesto Pacheco.—Devolución de una suma

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Ernesto Pacheco solicita la devolución de la suma de un mil pesos moneda nacional, que depositó el 8 de Octubre de 1910 en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, con el propósito de intervenir en la licitación de arrendamiento del lote 67 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que habiéndose presentado solo el Sr. Pacheco al acto de que se trata, no se realizó la licitación, adjudicándosele directamente el lote de la referencia, por lo que corresponde acceder á lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa reposición de sellos, haga entrega al señor Ernesto Pacheco de la suma de un mil pesos moneda nacional, que depositó en la Tesorería de esa Repartición, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 22 de Julio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Mugica.

Etchegaray y Cía.—Expediente á la Escribanía General de Gobierno

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente en el que los señores Etchegaray y Cía., protestan de la multa impuesta por Decreto de 8 de Febrero y 16 de Diciembre de 1911, de acuerdo con el Art. 14 de la Ley de 21 de Noviembre de 1891, que rige la concesión de la superficie de 50.000 hectáreas de que son propietarios en el Territorio del Chaco y piden se pasen estas actuaciones á Escribanía General de Gobierno, y

Considerando:

Que no corresponde tomar en consideración la protesta formulada por los recurrentes, por cuanto no aducen la existencia de algún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el Decreto de fecha 27 de Marzo de 1911, permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

Que por otra parte, con los depósitos de $ m/n 15.300 y $ m/n 5.792.81, queda integrado el importe de la multa impuesta por los referidos decretos y en consecuencia, corresponde ordenar á la Dirección General de Tierras y Colonias haga efectivo el ingreso de aquellas sumas, pasando luego las presentes actuaciones á la Escribanía General de Gobierno á los efectos de lo dispuesto en los artículos 3º del Decreto de 8 de Febrero y 2º del de fecha 16 de Diciembre de 1911; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la citada Repartición, para que haga efectivo el ingreso de los depósitos á que se hace referencia y, fecho, pase á la Escribanía General de Gobierno á los efectos de lo dispuesto en los artículos 3º del Decreto de 8 de Febrero y 2º del de Diciembre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Mugica.

Antonio Ferrini— Pago de una multa

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Antonio Ferrini, comprador de una superficie de 2500 hectáreas ubicada en el lote 5, letra D, fracción D, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, en el remate verificado el 14 de Octubre de 1905, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, solicita se deje sin efecto la resolución dictada por la Dirección General de Tierras y Colonias con fecha Octubre 25 de 1911, por la que se le exige el pago de la suma de $ 378.80 m/n en concepto de multa por falta de cumplimiento á las obligaciones de población, y

Considerando:

Que el Art. 10 de la Ley 4167 y 56 del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, establecen en forma terminante que los compradores de tierras en remate que no cumplan con las obligaciones de población pagarán una multa equivalente al duplo de la contribución directa;

Que siendo el recurrente adquirente de una superficie de tierra fiscal, adjudicada en remate público, de acuerdo con aquellas disposiciones y habiendo constatado la inspección practicada que no ha dado cumplimiento á la obligación de introducción de capitales en haciendas y poblaciones, corresponde ordenar se haga efectiva la multa impuesta, mayormente cuando el mismo interesado manifiesta que en Octubre de 1911 comenzó la construcción de la población introduciendo las haciendas.

Por esta consideraciones; atento lo informado por la Dirección General de Tierra y Colonias y no obstante las razones de equidad invocadas en el precedente dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que previa reposición de sellos, exija sin más tramite del Sr. Antonio Ferrini el pago de la multa á se qne hace referencia.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Mugica.

Eugenio Wasmuht—Se le acepta pago de cuotas

Buenos Aries, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Eugenio Wasmuht, solicita se le acepte el pago de las cuotas que adeuda como concesionario del lote pastoril Nº 31, margen Norte del Río Chico, en el ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y pide además se le haga entrega del respectivo boleto provisorio de venta, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de la referencia, ha comprobado que el recurrente ha introducido los capitales en haciendas y poblaciones que se mencionan, tratándose en consecuencia de un verdadero colono; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa formalización de su concesión y pago de las cuotas que correspondan, haga entrega al Sr. Eugenio Wasmuht, del respectivo boleto provisorio.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Mugica

Dr. Angel D'Amelio.—Renuncia y nombramiento en su reemplazo del Dr. Guillermo Othaz

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Vista la renuncia que antecede y de conformidad con la autorización dada al Ministerio de Agricultura, por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de la fábrica de embutidos de los Sres. Miguel Scoltore y Cía., del Saladillo, Dr. Angel D' Amelio y nómbrase en su reemplazo al Dr. Guillermo Othaz.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Mugica

Ministerio de Obras Públicas

Insístese en la imputación dada por indemnización de los perjuicios sufridos en los sondeos en busca de agua en la estación Cebollar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.

Exp. Nº 161-C-912.—Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación respecto á la imputación que se ha dado al Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1911, por el que se acuerda á la Compañía Argentina de Perforaciones la suma de diez mil seiscientos cincuenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de indemnización por los perjuicios sufridos en los primeros sondeos en busca de agua en la estación Cebollar.

Y teniendo en cuenta que las perforaciones de que se trata fueron hechas con objecto de proveer de agua á la estación Cebollar, que forma parte del ramal de Tinogasta á Andagalá, construido con cargo á la Ley 6011, por lo que corresponde insistir en la expresada imputación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en todas sus partes en el Decreto de fecha 9 de Diciembre del año próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, á sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Febrero de 1912.

Al Señor. . .

Esta Contaduría General ha resuelto contabilizar las sumas que egresan del Tesoro Público, con cargo de rendir cuenta de su inversión, por Ejercicios, á partir desde el 1º de Enero del corriente año.

De tal suerte, pués, tengo el agrado de dirigirme á Vd., para que de las sumas que administre y que haya percibido de la Tesorería General desde aquella fecha, en virtud de la Ley Nº 8856, ó bien de la de Presupuesto que se sancionará, sin duda alguna, muy en breve, se rinda cuenta separadamente de las que por su parte administró hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., como resultado de Ejercicios de los años anteriores al del que está corriendo, ora sea en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto, Leyes Especiales, ó bien Acuerdos de Gobierno.

Para mejor ilustrar su juicio al respecto, agregaré, que no deben confundirse en los balances, materia de las respectivas rendiciones de cuentas las sumas que se hayan administrado, en virtud de los Ejercicios de los años anteriores al que corre, con las percibidas de conformidad con la Ley Nº 8856 ó la de Presupuesto que ha de sancionarse muy en breve; ó más bien dicho, de una y otras debe rendirse cuenta separadamente, debiendo tener muy presente al mismo tiempo, que aun aquellas partidas que se reciban en los tres primeros meses del corriente año, para costear sueldos y gastos del anterior, deben correr comprendidas en los balances de que ha de servirse para documentar la inversión de las sumas administradas por cuenta de los Ejercicios que terminaron el 31 de Diciembre del año ppdo.

Por último, el 31 de Marzo próximo, se servirá Vd. disponer la remisión á esta Contaduría General de un balance que demuestre los saldos que tenga pendientes de rendición de cuenta, de cada una de las partidas que haya administrado, tanto del Ejercicio de 1911, como de los anteriores devolviendo simultáneamente á la Tesorería General los sobrantes, que con arreglo al mismo resulten.

Saluta á Vd. muy atentamente.—JUAN M. AMENÁBAR.—*Isaac Melián Martí*, secretario

v-31 marzo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Biblioteca Nacional

DEPÓSITO LEGAL LEY Nº 7092

Lista numérica de las obras depositadas desde el 28 de Octubre hasta el 18 de Noviembre de 1911

Octubre 28 — 4253 — Por el buen camino. (Paso de comedia en prosa). Florencio Fernández Gómez.

Octubre 28 — 4254 — Jirón de vida (Drama entres actos y en prosa). Florencio Fernández Gómez.

Octubre 30 — 4255 — F. I. A. T. (Zarzuela en un acto). (Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de.... Nº 4. Canción tapatía). Luis G. Jordá México.

Octubre 30 — 4256 — F. I. A. T. (Zarzuela en un acto). (Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de... Nº 3. Tango del Güiro). Luis G. Jordá. México.

Octubre 28 — 4257 — Himno al Centenario. Luis G. Jordá. Mexico.

Octubre 30 — 4258 — Bienvenida. (Paso doble flamenco para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 4259 — La Macarena. (Poema español para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4260 — Blessée d' amour. (Valse lente). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4261 — Hermosas tapatías. (Danzas para piano). Luis G. Jordá México.

Octubre 30 4262 — Esperanza de amor. (Polka para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4263 — Hispano-americano. Spanish-American). Two step para piano). Luis G. Jordá. México

Octubre 30 — 4264 — Parisién. (Schottisch para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 4265 — Así te quiero amar. (Danza para piano y canto). (Letra de Rafael Medina. Música de...) Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4266 — Ardientes desvaríos.(Danza para canto y piano). (Letra de M. Acuña. Música de...) Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4267 — Le di mi vida (Danza para piano y canto). (Letra de Jose F. Elizondo. Música de...) Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4268 — Fingida!.. (Danza para piano y canto). (Letra de José F. Elizondo. Música de...) 5ª edición. Luis G. Jordá.

Octubre 30 — 4269 — Canto de la paz. (Letrad e Balbino Dávalos. Música de...) Luis G. Jordá.

Octubre 30 — 4270 — La casita blanca. (Coro á dos voces de niños y de niñas. Letra de Gutiérrez Nájera. Música de...) Luis G. Jordá.

Octubre 30 — 4271 — Elodia. (Mazurka de salón para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4272 — Primavera. (Vals muy fácil para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4273—Margot (Two-step para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 4274 — Danzas nocturnas. (Para piano). Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 — 4275 — My love. (Vals boston para piano). Luis G. Jordá México.

Octubre 30 4276 — Oaxaqueñas. (Tres danzas para piano). Luis G. Jordá México.

Octubre 30 — 4377 — Amar y sufrir. (Danza para piano y canto). (Letra de Luis G. Urbina. Música de...) Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 4278 — Apasionada. Mazurka de salón para piano). Luis G. Jordá México.

Octubre 30—4279—Abandonada. (Danza para canto y piano). (Letra de Ramón N. Franco. Música de...) Juan G. Evens. México.

Octubre 30 — 4280 — De flor en flor. (Schottisch). Juan G. Evas. México.

Octubre 30 — 4281 — Lances de capa. (Polka corrida para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 4282 — Primavera. (Polka para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4283 — Montes. (Paso doble flamenco). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4284 — Churumbela. (Jota para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4285 — Dulces cadenas. (3 danzas). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4286 — Moninas. (3 danzas para piano. Titi, Fifí, Mimí). Juan G. Ebans. México.

Octubre 30 4287 — Bromas de amor. (4 danzas para piano. Nº 1. Caricias. número 2. Abrazo. Nº 3. Beso. Nº 4. Cupido). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 4288 — Ilusiones. (Danza). (Letra de Ramón N. Franco. Música de... Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4289 — Mi morenita. (Danza para canto y piano). Letra de Federico Quiroz Ruiz. Música de...) Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4290 — Sol y sombra. (Pasa calle flamenco). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4291 — Toros y toreros. (Paso doble flamenco). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4292 — El Globo cautivo. (The Captive balloon). (Vals para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4293 — María. (Vals para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4294 — Intimidad. (Vals). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4295 — Bogando. (Vals). Juan G. Evans. México.

Octubre 30—4296—Tarde Otoñal. (Vals). Juan G. Evans. México.

Octubre 30—4297—Ola tranquila. (Vlas para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4298 — Tus encantos. (Vals lento para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 4299 — Crepuscular. (Vals para piano). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 4300 — Vespertino. (Vals). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4301—Seductora. (Mazurka). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4302—Base ball. (Cakewalk). Juan G. Evans. México.

Octubre 30 — 4303 — Chin-Chun-Chan. (Zarzuela). Nº 1. Preludio y cuarteto de los payos. (Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de...) Luis G. Jordá. México.

Octubre 30 4304 — Chin-Chun-Chan. (Zarzuela). Nº 2. Chanteuses y coro.

(Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de...) Luis G. Jordá. México.
Octubre 30 — 4305 — Chin-Chun-Chan. (Zarzuela). (Coplas de los polichinelas Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de...) Luis G. Jordá. México.
Octubre 30 — 4306 — Cin-Chun-Chan. (Zarzuela). (Coplas del charamusquero. Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de...) Luis G. Jordá. México.
Octubre 30 — 4307 — Chin-Chun-Chan (Zarzuela). El Teléfono s'n hilos. Gavata Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de....) Luis G. Jordá. México.
Octubre 30 — 4308 — Chin-Chun-Chan (Zarzuela). Nº 5. Danza para piano y canto. Letra de Rafael Medina y José F. Elizondo. Música de...) Luis G. Jordá. México.
Octubre 30 — 4309 — Songes. (Vals lento). Vidal Cibrián. Buenos Aires.
Octubre 30 — 4310 — Hotel Comercio (Tango criollo). Francisco San Lio. Buenos Aires.
Octubre 30 — 4311 — Fremiti d'un bacio (Vals per pianoforte). Francisco San Lio Buenos Aires.
Octubre 30 — 4312 — En el lago de Palermo. (Mazurka). Francisco San Lio Buenos Aires.
Octubre 30 — 4313 — El Parejero. (Tango). Francisco San Lio. Buenos Aires.
Octubre 30 4314 — El Cañaveral. (Vals) Francisco San Lio.
Octubre 30 — 4315 — Fragancia Argentina. (Polka). Francisco San Lio.
Octubre 30 — 4316 — El Grillo. (Tango). Francisco San Lio.
Octubre 30 — 4317 — Flores y sonrisas (Vals). Francisco San Lio.
Octubre 30 — 4318 — Qué guapo! (Tango). Francisco San Lio.
Octubre 30—4319—El Bochinchero. (Tango). Francisco San Lio.
Octubre 30 — 4320 — Berengenal. (Tango). Francisco San Lio.
Octubre 30 4321 — El Pive Oscar. Tango). Francisco San Lio.
Octubre 30 4322 — El Médico del hogar. Año I. Nº 2. Octubre de 1911. Francisco San Lio.
Noviembre 4 — 4323 — Les Saltimbanques. (Opéra-comique en 3 actes et 4 tableaux de Maurice Ordonneau. Musique de.... Partition, chant et piano). Louis Ganne. París.
Noviembre 4 — 4324 — Les Marionnettes. (Comédie en quatre actes). Pierre Wolff. París.
Noviembre 4 — 4325 — Le Voleur. (Pièce en trois actes). Henry Bernstein. París 1907.
Noviembre 4 — 4326 — Le Mariage de Mlle. Beulemans. (Comédie nouvelle en 3 actes. 3e. édition, la seule complète et corrigée. Couverture-aquarelle et illustrations de Daniel de Losques). Frantz Fonson et Fernand Wicheler. París 1910.
Noviembre 4 — 4327 — Le Maître des Forges. (Pièce en 4 actes et 5 tableaux) Georges Ohnet. París 1905.
Noviembre 4 — 4328 — Fotografía de una composición de... (Tony con un paraguas abierto apoyado en su hombro derecho. En su mano izquierda tiene un gran aro, debajo del cual hay un perro).
Noviembre 8 — 4329 — La Pista. Año I. Nº 1. Buenos Aires, 1911.
Noviembre 8 — 4330 — Almanaque nacional argentino. 1912. Revisado por la autoridad eclesiástica y cuidadosamente corregido. Año cuarenta y dos de su publicación. Buenos Aires, 1911.
Noviembre 8 — 4331 — Almanaque de la familia cristiana para el año de 1912. Año vigésimo tercio. Einsiedeln (Suiza).
Noviembre 8 — 4332 — Elementos de gimnástica fisiológica (Sistema argentino). Tercera edición, corregida y ampliada. Enrique Romero Brest. Buenos Aires, 1911.
Noviembre 8 — 4333 — Secretario privado. Modelos de correspondencia epistolar arreglados con esmero para poder redactar con facilidad y correctamente toda clase de cartas y los documentos privados más necesarios. Instrucciones y consejos útiles en cada caso. Joaquín Higinio Grande. Buenos Aires.
Noviembre 9 — 4334 — Manual de análisis clínicos. (Químicos y biológicos). F. P. Lavalle. Buenos Aires, 1911.
Noviembre 10 — 4335 — Draga Majestic. (Comedia satírica en un acto y en prosa). Florencio Fernández Gómez.
Noviembre 10 4336 — Los que flotan (Comedia en tres actos y en prosa). Florencio Fernández Gómez.
Noviembre 10 — 4337 — Sur la glace. (Sobre el hielo). (Skating para piano). Emilio Sassenus.
Noviembre 10 — 4338 — L'Etoile. (Vals para piano). Emilio Sassenus.
Noviembre 13 — 4339 — Serenata criolla. (Para piano). José M. Cresta. Buenos Aires.
Noviembre 13 — 4340 — La Pista. Año I. Nº 2. Buenos Aires.
Noviembre 14 — 4341 — Susceptible. (Tango sentimental para piano). Lorenzo Logatti. Buenos Aires.
Noviembre 14 — 4342 — Chapultepec (Marcha two-step). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 — 4343 — Himno á la patria. (Letra de José Peón del Valle. Música de...) Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 — 4344 — Alauda. (Die Lerche. The Lark). (Vals). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 — 4345 — Alegría, (Polka para piano). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 — 4346 — Adelante. (Marcha para piano). Velino M. Preza. México
Noviembre 14 — 4347 — Sonrisa de ángel. (Engelslächeln. Smiling of angels). (Schottisch). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 4348 — Ingenieros. (Marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 — 4349 — Amoureux. (Vals lento para piano). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 4350 — 23 de Julio. (Marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14 — 4351 — Colegio Militar. (Marcha). Velino M. Perza. México.
Noviembre 14—4352—Volverás? (Schottisch). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4353—Flores de Mayo. (3 danzas). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4354- Un ramo de azahar. (Schottisch). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4355—Cascada de rosas. (Cascade of roses). (Vals). Velino M. Preza: México.
Noviembre 14—4356—Minuetto. Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4357 — Mi adoración. (Schottisch). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—3453—Promenade. (Pieza á la gavota). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4359 — Candorosa. (Mazurka). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4360—Gran Polonesa. Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4361 Mi único pensamiento. (Schottisch). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4362—2º vals lento. Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4363—Viva Porfirio Díaz. (Marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4364—Díaz-Taft. (Marcha para piano). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4365 Lindas mexicanas. (Mexican beauties). (Marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4366 — Progreso. (Two step marcha para piano). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4367 — El Centenario. (Himno á la patria. (Letra de Bruno Martínez. Música de...). Velino M. Preza: México.
Noviembre 14—4368- Homenaje á Mérida. (Two step marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4369—Gardenias. (Tres danzas para piano).Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4370—Himno á la Patria. (Letra de Juan de Dios Peza. Música de...). Velino M. Preza. México:
Noviembre 14—4371 — Viva México. (Marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4372—1º de Diciembre de 1904. (Marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4373—Morenas. (3 danzas para piano). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4374—Isabel la Católica. (Paso doble flamenco para piano). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4375—Félix Díaz. (Marcha two step para piano). Ediccíónn facilitada. Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4376 — México alegre. (Marcha two step). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4377—El cuarto poder. (Marcha). Velino M. Preza. México.
Noviembre 14—4378—Sueños celestiales. (Celestial dreams). (3 danzas para piano). Velino M. Preza. México.
Noviembre 15—4379—Almanaque gallego. Con la colaboración de distinguidos escritores y artistas. Año XV, 1912. Manuel Castro López. Buenos Aires, 1911.
Noviembre 15—4380—Vous m'avez rien á déclarer? (Pièce en trois actes). Maurice Hennequin y Pierre Véber. París, 1906.
Noviembre 16—4381—Apuntes sobre sufragio, istema «conjuntivo». Benito de la Fuente y Díez. Florencio Varela, 1911.
Noviembre 16—4382—Guardia Nacional. (Triste). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4383—Libertad de sufragio. (Zarzuela). (Estilo. Música de...): Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4384—Camila. (Zarzuela). (Estilo criollo. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4385—Justicia Criolla. (Estilo. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4386—Justicia Criolla. (Estilo y tango del negro Benito. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4387—Los Reos. (Estilo. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4388 — Garras. (Estilo. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4389 — El Compositor. (Zarzuela). (Tango couplets. Música de...) Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4390—Coludos y rabonos. (Terceto de los borrachos. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4391—Del Fango. (Zarzuela). (Dúo de los pibes. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4392 — Estrella. Trío. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4393—El regalo del abuelo. (Dúo-tango). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4394 — Panete farrista. (Zarzuela). (Dúo criollo. Letra de Segundo Pomar. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4395—Entre bueyes no hay cornadas. (Dúo de Petrona y Mamerto. Música de...). Antonio Reynoso:
Noviembre 16—4396—El Deber. (Zarzuela). (Dúo criollo. Martina y Pascual. Música de...). Antonio Reynoso.
Noviembre 16—4397—El Batilana. (Dúo

criollo. Tiempo de tango. Música de...(. Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4398—Ley suprema. (Estilo, tango y milonga. Cuarteto. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4399 — Pica-pica. (Dúo criollo de Manuela y Quintín. Música...) Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4400—Las aves negras. (Zarzuela). (Dúo criolio. El cochero y su china. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4401—La Marca. (Zarzuela). (Estilo. Letra de Carlos M. Pacheco. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4402—El embargo preventivo. (Zarzuela). (Terceto. Un compadrito, un italiano y un brasilero. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4403 — Pica-pica (Estilo. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4404—Pica-pica. (Tango del mate. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4405—El Embargo preventivo. (Zarzuela). (Dúo criollo. El carrero y su mina. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4406—La Marca. (Canción del galleguito. Tiple y coro de señoras. Letra de C. M. Pacheco. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4407—Estrella. (Dúo criollo-tango. Letra de Humberto Zurlo. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4408—Gachós y galeras. (Dúo serio. Rosa y Jorge. Letra de Enrique De María. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4409—Los Reos. (Dúo criollo dramático. Lucrecia y Manuel. Letra de Carlos M. Pacheco. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4410—Pica-pica. (Zarzuela). (Tango de los compadritos. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4411—Camila. (Zarzuela). (Dúo criollo de las balijas. Tango. Música de...). Antonio Reyonoso.

Noviembre 16—4412—Libertad de sufragio. (Zarzuela). (Dúo. Música de...): Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4413—Del Fango. Cuarteto. Rosita, Espinazo, Barullo y Pamela. Tango. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4414—Camila. (Dúo sentimental. Letra de Agustín Fontanella. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4415 — El Compositor. (Milonga. Letra de Enrique De María. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4416—Entre bueyes no hay cornadas. (Terceto de los compadres. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4417—La conferencia de La Haya. (Zarzuela criolla). (Couplets de las naciones. Letra de Nicolás Granada. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4418—Argentino-Revista. (Terceto de los impermeables. Música de...). Antonio Reyonoso.

Noviembre 16—4419—Argentino-Revista. (Dúo de los raspas. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4420—Cosas de la comedia. (Zarzuela). (Décima, estilo y milonga. Letra de Manuel Caba. Música de...). Antonio Reyonoso.

Noviembre 16—4421—Argentino-Revista. (Dúo. La gallina y el gallo. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4422—Argentino-Revista. (Estilo «La Espiga». Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4423—Argentino-Revista. (La Morzilla. Milonga tango. Música de...). Antonio Reyonoso.

Noviembre 16—4424—El Batilano. (Canción de Carmen. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4425 — La Lotera.(Romanza de Marta. Letra de Enrique De María. Música de...). Antonio Reynoso.

Noviembre 16—4426—Delirios del corazón. 3ras. melodías nacionales). (Letra de Claudio Mamerto Cuenca. Música de...). Alcira Hernández de Videla. Buenos Aires.

Noviembre 16—4427—Angelita. (Tango para piano). Alsira Hernández de Videla. Buenos Aires.

Noviembre 16—4428 — Serenata. (Para piano y canto). Alcira Hernández de Videla. Buenos Aires.

Noviembre 16—4429 — Horas intensas. (Vals cantado). Alcira Hernández de Videla. Buenos Aires.

Noviembre 16—4430—Ilusiones muertas. 1a rapsidia argentina). Alcira Hernández de Videla. Buenos Aires.

Noviembre 17—4431—En el salón y en la escuela. (Comedias. diálogos, monólogos y cuadros vivos. Obra adoptada por el Consejo Nacional de Educación. 2a edición, corregida y muy aumentada. Judit Ugo. Buenos Aires.

Noviembre 18—4432—Disco Columbia T. 294. Matriz 55516: Terror do mundo. La Revolución en Brasil. Parte 1. Matriz 55517: Terror do mundo. La revolución en Brasil. Parte 2.

Noviembre 18—4433—Disco Columbia T. 295. Matriz 55584: Sobre el pértigo. (Escena típica). Matriz 55656: No me hagas cosquillas. (Escena humorística).

Noviembre 18—4434—Disco Columbia T. 296. Matriz 55559: El Mentiroso. (Canción). Matriz 55657: Vendedores ambulantes.

Noviembre 18—4435—Disco Columbia T. 297. Matriz 55547: Pa su mamá. Matriz 55658: Ruiito. (Escena del suburbio).

Noviembre 18—4436—Disco Columbia T. 298. Matriz 55548: El tren y el borracho. Matriz 55659: Rancho cristiano.

Noviembre 18—4437—Disco Columbia T. 299. Matriz 55493: Combate de San Lorenzo. Matriz 55615: La Empanada de Sarmiento.

Noviembre 18—4438—Disco Columbia T. 300. Matriz 55638 La Divorciada. (Vals). Matriz 55696: Llanto de amor. (Vals).

Noviembre 18—4439—Disco Columbia T. 301. Matriz 55520: A mi guitarra. (Estilo). Matriz 55521: Celos. (Estilo).

Noviembre 18—4440—Disco Columbia T. 302. Matriz 55527: Ayer y hoy. (Canción). Matriz 55529: Duda. (Estilo).

Noviembre 18—4441—Disco Columbia T. 303. Matriz 55522: La Vuelta. (Estilo). Matriz 55526: Pretensiones de un paisano. (Milonga).

Noviembre 18—4442—Disco Columbia T. 304. Matriz 55540: El Gallo. (Escena campera). Matriz 55540: Al Ejército argentino.

Noviembre 18—4443—Disco Columbia T. 305. Matriz 55542: Inválido. (Canción). Matriz 55543: La Tradición. (Cifra).

Noviembre 18—4444—Disco Columbia T. 306. Matriz 55544: El Real y medio. Matriz 55549: Esdrújulas criollas.

Noviembre 18—4445—Disco Columbia T. 307. Matriz 55586: La Doma. (Canción). Parte 1a. Matriz 55587: La Doma. (Canción). Parte 2a.

Noviembre 18—4446—Disco Columbia T. 308. Matriz 55619: Camila O'Gorman. Parte 1a. Matriz 55618: Camila O'Gorman. Parte 2a.

Noviembre 18—4447—Disco Columbia T. 309. Matriz 55490: El Fusilamiento de Ferrer. Matriz 55629: El Fusilamiento de Ferrer. (Parte 1a).

Noviembre 18—4448—Disco Columbia T. 310. Matriz 55625: Amalia. Parte 1a. Matriz 55626: Amalia. Parte 2a.

Noviembre 18—4449—Disco Columbia T. 311. Matriz 55553: El Gran teru-teru. (Recuerdo de antaño). Matriz 55554: La Taba. (Tradicional).

Noviembre 18—4450—Disco Columbia T. 312. Matriz 55565: En el pantano. Matriz 55560: Escuela de niños.

Noviembre 18—4451—Disco Columbia T. 313. Matriz 55523: La Revolución portuguesa. Parte 1a. Matriz 55605: La Revolución portuguesa. Parte 2a.

Noviembre 18—4452—Disco Columbia T. 314. Matriz 55555: La Creación del mundo. (Cifras). Parte 1a. Matriz 55556: La Creación del mundo. (Cifras). Parte 2a.

Noviembre 18—4453—Disco Columbia T. 315. Matriz 55562: Viejo Vizcacha. (Cifras). Parte 1a. Matriz 55564: Viejo Vizcacha. (Cifras). Parte 2a.

Noviembre 18—4454—Disco Columbia T. 316. Matriz 55567: El Carretón. (Escena gaucha). Parte 1a. Matriz 55568: El Carretón. (Escena gaucha). Parte 2a.

Noviembre 18—4455—Disco Columbia T. 317. Matriz 55576: Don Carranza. (Cifras). Parte 1a Matriz 55585: Don Carranza. (Cifras). Parte 2a.

Noviembre 18—4456—Disco Columbia T. 318. Matriz 55550: Qué jetta. Matriz 55557: En el manicomio. (Escena cómica).

Noviembre 18—4457—Disco Columbia T. 319. El Fogón. (Estilo). Matriz 55573: El Pericón. (Baile Nacional).

Noviembre 18—4458—Disco Columbia T. 320. Matriz 55572: El Lengera. (Escena campestre). Matriz 55574: Rusólia. (Escena cómica).

Noviembre 18—4459—Disco Columbia T. 321. Matriz 55607: Talán... talán.. talán. (Escena cómica). Matriz 55628: Conservatorio de Música. (En un conventillo).

Noviembre 18—4460—Disco Columbia T. 322. Matriz 55624: Los Reclutas. (Escena cómica). Matriz 55636: Joya nacional. (Batiburrillo).

Noviembre 18—4461—Disco Columbia T. 323. Matriz 55569. Tierra nativa. (Estilo). Matriz 55570: Las Yerras. (Cifras).

Noviembre 18—4462 Disco Columbia T. 324. Matriz 55575: Recuerdos araucanos. Matriz 55671: Jorge Chavez. (Estilo).

Noviembre 18—4463—Disco Columbia T. 325. Matriz 55578: El loco criminalista. Matriz 55579: Alcaldadas.

Noviembre 18—4464—Disco Columbia T. 326. Matriz 55679: El Conde de Luxemburgo. (Vals). Matriz 55680: Río Rosa. (Vals).

Noviembre 18—4465—Disco Columbia T. 327. Matriz 55654: Muy de la bombonera. (Tango). Matriz 55655: El Bohemio. (Tango).

Noviembre 18—4466—Disco Columbia T. 328. Matriz 55637: Atalaya. (Tango). Matriz 55653: La Tangochinete. (Tango machicha).

Noviembre 18—4467—Disco Columbia T. 329. Matriz 55612: El Aldeano alegre. Matriz 55613: Girl. (Vals).

Noviembre 18—4468—Disco Columbia T. 330. Matriz 55639: La Boleada. (Vals). Matriz 55699: Un mozo bien. (Tango).

Noviembre 18—4469—Disco Columbia T. 331. Matriz 55646: A mi madre. (Estilo). Matriz 55647: Triste (Estilo).

Noviembre 18—4470—Disco Columbia T. 332. Matriz 55648: Ausencia. (Vidalita). Matriz 55649: Remembranza. (Estilo).

Noviembre 18—5471—Disco Columbia T. 333. Matriz 55650: Rumbiá pa mi corazón. (Estilo mendocino). Matriz 55651: Asómate á la ventana. (Serenata).

Noviembre 18—4472—Disco Columbia T. 334. Matriz 55630: Sin verte te adoraba. (Canción). Matriz 55652: Lamento (Triste).

Noviembre 18—4473—Disco Columbia T. 335. Matriz 55534: La Muerte del payador. (Canción). Matriz 55535: El Ombú. (Milonga).

Noviembre 18—4474—Disco Columbia T. 336. Matriz 55635: Cumpleaños de Ña Clemencia. Matriz 55641: La Prueba:

Noviembre 18—4475—Disco Columbia T. 337. Matriz 55524: Aventuras de un gaucho. Matriz 55668: La Mansedumbre. (Prédica).

Noviembre 18—4476—Disco Columbia T. 338. Matriz 55610: Caliente... caliente. Matriz 55640: El Loco por la milonga. (Serenata cómica).

Noviembre 18—4477—Disco Columbia T 339. Matriz 55629: El Ciprés. (Canción). Matriz 55643: Anocheciendo.

Noviembre 18—4478—Disco Columbia T 340. Matriz 5561: Ir por lana. (Escena cómica). Matriz 55644: Los Amores de don Pántilo.

Noviembre 18—4479—Disco Columbia T 341. Matriz 55588: El Rancho fantasma. (Canción). Matriz 55642: Martín Fierro.

Noviembre 18—4480—Disco Columbia T 342. Matriz 55541: Los dos bravos. Matriz 55684: El Camarero modelo. (Escena cómica).

Noviembre 18—4481—Disco Columbia T 343. Matriz 55621: La Campana de la libertad. (El virrey Cisneros). Matriz 55627: Libertad ó muerte.

Noviembre 18—4482—Disco Columbia T 344. Matriz 55622: Manuelita Rosas. Epoca 1835. Matriz 55623: Rosas enlazado. Epoca 1835.

Noviembre 18—4483—Disco Columbia T 345. Matriz 55601: La Muerte del General Güemes. Matriz 55617: El Malón.

Noviembre 18—4484—Disco Columbia T 346. Matriz 55602: La Muerte de Facundo Quiroga. Matriz 55603: Fusilamiento de Liniers.

Noviembre 18—4485—Disco Columbia T 347: Matriz 55582: Viva la Santa Federación. Matriz 55583: Muera la Santa Federación.

Noviembre 18—4486—Disco Columbia T 348. Matriz 55614: Sobre el sepulcro de San Martín. Matriz 55752: Banquete de Simón Bolívar.

Noviembre 18—4487—Disco Columbia T 349. Matriz 55525: La Escopeta: (Farsa). Matriz 55688: Noche aciaga. (Monólogo).

Noviembre 18—4488—Disco Columbia T 350. Matriz 55531: El Chancho volador. Matriz 55537: Arrastrado por las chinches.

Noviembre 18—4489—Disco Columbia T 351. Matriz 55532: La Manzana. Matriz 55 3[illegible]: Incubadora de hombres.

Noviembre 18—4490—Disco Columbia T 352. Matriz 55[illegible]: Peludo volvé á tu cueva. Matriz 55690: Promesa á la Virgen (Monólogo).

Noviembre 18—4491—Disco Columbia T 353. Matriz 55518: Hijo del Trueno. (Canción). Matriz 55519: El Loro y la cotorra. (Canción).

Noviembre 18—4492—Disco Columbia T 354. Matriz 55660: Paulino Lucero. (Cielito). Matriz 55661: Eusebio Patagolana. (Estilo).

Noviembre 18—4493—Disco Columbia T 355. Matriz 55536: Besos y puñaladas. Matriz 55663: En la calle Perú. (Escena gaucha).

Noviembre 18—4494—Disco Columbia T 356. Matriz 55538: Fusilamiento de Luro. (Estilo) Matriz 55727: Florencio Sánchez. (Estilo).

Noviembre 18—4495—Disco Columbia T 357. Matriz 55528: Tú no me olvidarás. (Canción). Matriz 55662: El diablo encantado (Fábula).

Noviembre 18—4496—Disco Colombia T 358. Matriz 55708: La Bebida es un veneno. Matriz 55709: Películas cómicas.

Noviembre 18—4497—Disco Columbia T 359. Matriz 55545: Duda. (Décima). Matriz 55712: Guardia nacional. (Estilo).

Noviembre 18—4498—Disco Columbia T 360. Matriz 55546: Vidalita provinciana. Matriz 55710: Escena del cuartel.

Noviembre 18—4499—Disco Columbia T 361. Matriz 55551: Los Chanchos. Matriz 55580: Ni por un queso.

Noviembre 18—4500—Disco Columbia T 362. Matriz 55552: Si estará pensando en mí. (Estilo). Matriz 55558: Cayendo al pago.

Ley de propiedad científica, literaria y artística.

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión pasa al dominio público.—*Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE MARZO DE 1912

Boletín Judicial	$	445 05
Boletín Oficial	»	303 90
	$	748 95

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

BANCOS	Fecha de presentación Marzo	Depósitos en Cuenta Corriente, á Plazo y Caja de Ahorros		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		Capital subscripto ó correspondiente á la República Argentina	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
ALEMÁN TRANSATLÁNTICO	12	2 374.320	51 764.435	4.083 475	54.413.489	2.816.486	9.493.423	3.650.000	
ANGLO SUD AMERICANO	18	1.841.809	8.695.712	1.397.139	22.767.207	870.877	3.917.997	2.475.000	4.577.272
BASKO ASTURIANO DEL PLATA	12		2.084 271		3.938.440		974.101		2.299.700
BRITÁNICO DE LA A. DEL SUD	9	840.028	51.047.282	3.428.000	43.565.889	4.748.911	12.491.326	3.024.000	
CASTILLA Y RÍO DE LA PLATA	12		794.236		1.790.170		603.419		5.000.000
COMERCIO	6		5.375.788		8 398 939		1.325.274		5.000.000
COMERCIAL ITALIANO	9	70.513	7.792.283	29.791	7.987.175	99.879	2 826.458		4.000.000
CRÉDITO RURAL DE TELEN	11		32.712		275.517		49.493	139.000	
ESCOLAR ARGENTINO	12		201.330		578 126		35.829		224.510
ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA	12	3.889.706	213.166.375	1.396.715	267.929.721	3.702.153	43.784.527		100.000.000
FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA	12	5.934.246	70.660.798	5.851.280	108.063.707	3.987.116	13.058.633	24.000.000	
FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS	14		240.141		617.471		33.292		396.850
GALICIA Y BUENOS AIRES	8	34.280	24.613.108	23.541	32.987.131	16.725	6.614.873		30.000.000
GERMÁNICO DE LA A. DEL SUD	5	2.318 041	14.527.615	1.415 814	35.915.900	716.941	3.982.094	1.729.000	
INDUSTRIAL ARGENTINO	5	561	218.616		764.521	3.956	153.629		837.900
ITALIA Y RÍO DE LA PLATA	11	1.566.086	92.792.306	3.405.003	85.055.648	2.541.862	14 101.703	8.000.000	
LONDRES Y BRASIL	7	726.203	13.715.210	2 093.625	17.904.119	499.989	5.091.663	1.268.190	1.950.000
LONDRES Y RÍO DE LA PLATA	15	6.295.118	139.200.583	5.821.834	100.228.130	10.151.410	47.288.453	4.250.000	
MARÍTIMO DEL RÍO DE LA PLATA	16		70 329		271.815		70.968		389.860
NACIÓN ARGENTINA (1)	12	1.841.083	411.771.690	1.640.026	397.867.188	34.654.146	106.529.615		120.999.950
NUEVO ITALIANO	12	301.869	37.207.197	544.148	32.749.912	182.911	7.453.211		3.000.000
PAN AMERICANO	16		21.655		89.240		16.981		311.550
POPULAR ARGENTINO	8	73.878	16.679.769	221.927	27.930.976	304.113	6.756.364		9.595.000
POPULAR ESPAÑOL	14		6.653.420		8 290.493		1.783.108		4.461.225
PROV. DE BUENOS AIRES (2)	12	1.473.194	126.375.130	934.687	152.716.867	892.139	28.463.061		50.000.000
RIO DE LA PLATA DEL	8		1.718.576		2.674.053		517.564		2.000.000
TESORO AMERICANO	15		51.763		570.577		89.824		735.000
TOTALES		29.582.935	1.297.472.330	32.292.005	1.416 342.421	66.189.614	317.506 883	48.535.190	345.778.817
TOTALES DEL MES DE ENERO		31.639.014	1.312.008.668	31.622.407	1.421.021.760	62.522.367	338.728.777	48.535.190	345.684.597

(1) Incluídos judiciales por $ oro 263.557 y $ c/l 41.294.424

(2) » » » » » 1.547 » » » 18.176.383

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591			Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..		
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984				S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti......		
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambín.........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m..
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella.........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.........	Celestino Peverelli..		
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau.........	Francisco Cella......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armenia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.. ..	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437			Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677				Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Juan Oscamou......	Miguel Moliguano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158				Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......		
20a	Crucero 1058			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125			Luis J. Queirolo...	A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........		
26a	Segurola 58			José J. Massía.......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868			Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3053			Daniel C. Imizcoz...	José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471			Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Pasaunes 293			Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661			Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......		

1a Parte
Boletín Militar

No 3212

CONCEDIENDO BECAS Á LOS ALUMNOS PENSIONISTAS DEL PRIMER AÑO DEL COLEGIO MILITAR—IMPOSICIÓN DE PENAS—SENTENCIA.

Concediendo becas á los alumnos pensionistas del primer año del Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.

Vistas las clasificaciones obtenidas por los alumnos pensionistas del primer año de estudios del Colegio Militar y aspirantes á cadetes del mismo, en el examen de fin de curso respectivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Conceder becas á los alumnos pensionistas del primer año de estudios del Colegio Militar:

Ambrosio Vago, Gustavo Rodríguez Llames, Abelardo Rodrigañez Riccheri, Rómulo R. Adamo, Juan J. Gómez, Víctor A. Alvarez, Joaquín Madariaga, Víctor Alegría Martínez, Viviano Morcila, Emiliano Rodríguez, Aníbal Suárez, Isidoro Martini, Rodolfo Rodríguez, Mario López, Rodolfo Fraga, Joaquín Santiago Crafelatti, Arturo Brinkmann, Miguel Montes, Alberto Noblía, Laín Quiroga, Armando Latorre, Pedro Tarrico, José M. Velloso, Eduardo Juaristi, Enrique Wells, Juan Luis López, José Villaverde, Eduardo Balma, Miguel Llorens Robles, Arturo Reparaz Hegui, Leonardo R. Molina, Luis Tiscornia, Alberto Giovanelli, Atalíva F. Devoto, Emilio Alvarez, Fernando A. de Lezica, Salvador Guevara, Angel Maidana, Federico Benito Espil, Juan Elorza, Nabor Puebla, Héctor M. Caderón, Manuel A. Rodríguez, Raúl Tessaire, Mariano Ezcurra Medrano, José A. Decoud, Félix L. Mieli, Enrique E. Cairone, Nabor Gómez, y Raúl Jorcino.

Art. 2o Conceder igualmente becas á los aspirantes á cadete: Oscar F. Benavídez, Cándido López Magallanes, Ernesto Bengolea, Camilo A. Gay, Oscar Alba, Martín R. Bourel, Marcelo Tenreiro Bravo, Antonio Vieyra Spangerberg, Vicente O. Frugone Miranda, Antonio C. Paladino, Alejandro Franco, Andrés Carlavaro, Justo J. Galarretta, Rafael E. Ruzo, Cándido L. Molter, Franklin Reyes, Eduardo A. Jörgensen, Horacio Carranza, Fernando Arias, Alfredo C. Pérez, Guillermo Castex, Marcelino Benavente, Carlos Dose, Alberto A. Romero, Albérico B. Isola, Ernesto Losa, Máximo E. Quiroga, Alfonso A. Grisolia, Cornelio J. Santillán, Samuel E. Matterson, Segundo A. Losa, Aureliano Muñoz, Paulino Pastor, Arturo Jaureguiberry, Carlos Vélez, Daniel Carlevaro, Ernesto J. Sylvester, Juan S. Gómez, Ernesto Ferreyra, Córdoba, Héctor J. Méndez, Alfredo Amuchástegui, César Freyer Saavedra, Julio B. Montova, Dardo Lagalma, José E. Navarro, Luis Meza, Ramírez, Adolfo M. Del Mármol, Mariano Saavedra, Juan A. Folgueras, César Blanco, Juan J. Bidósola, Alberto Correa, y Antonio A. Cortejarena.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.

Vista la propuesta de la Dirección del Colegio Militar, y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Conceder una beca en el Colegio Militar al cadete pensionista del 1er. año, Enrique A. Noli, á quien le corresponde por orden de mérito.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Justicia Militar.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 17 de Febrero del corriente año, se impone al soldado Rufino Sánchez Gómez, perteneciente al G. 3, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 4 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del Art. 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 17 de Febrero del corriente año, se impone al conscripto Francisco De Paolo, perteneciente al I/R. 1, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de calabozo y un año de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del Art. 708, debiendo cumplir el recargo de servicio impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 17 de Febrero del corriente año, se impone al conscripto Felipe P. Maldonado, perteneciente á la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, Inicso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de once meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y accesorias del Art. 708, quedando sin efecto la pena que se le impuso por B. M. Nº 204-1ª Parte de 1911. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 17 de Febrero del corriente año, se impone al aspirante Aristóbulo Araoz, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del Art. 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 17 de Febrero del corriente año, se impone al conscripto Américo Machiavello, perteneciente al R. 4, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 50 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707, del mismo Código y accescrias del Art. 708, quedando sin efecto la pena que se le impuso por B. M. Nº 286, 1ª parte de 1911. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 17 de Febrero del corriente año, se impone al conscripto Felipe Salles, perteneciente C. 3, por haber haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de calabozo y un año de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del Art. 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Sentencia:

Vista esta causa instruída á Antonio Ortiz, soldado del Regimiento 11 de Infantería de Línea «General Las Heras», argentino, soltero, de 21 años de edad, acusado de delito contra la propiedad particular y falta que afecta el servicio, y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército de la Capital, por sentencia de fs. 76 á 77 vta. ha declarado probado:

1º El hecho de que está acusado el soldado Antonio Ortiz, de haberse apropiado cincuenta pesos moneda nacional de los cien que el Subteniente Agustín B. Varona le entregara para que se los guardara en el baúl el día 20 de Agosto de 1911 en el cuartel que ocupa su cuerpo, en la ciudad de Santa Fe, según constancias en autos.

2º Que ha declarado no probado que el hecho anterior se haya producido con las siguientes circunstancias:

a) De haber procedido en la comisión del hecho probado haciendo uso de la autorización que el mismo oficial nombrado le diera de retener las sumas que le fueran necesarias, con cargo de reembolsárselas después, por existir pruebas en autos á fs. 66.

3º Que ha declarado probado que se produjo el hecho en las circunstancias siguientes:

a) De haber faltado á las listas de ordenanza por más de tres días consecutivos á contar desde el 21 de Agosto de 1911.

b) De haberse hecho acreedor á la estimación de sus superiores, con anterioridad al hecho de que se le acusa.

4º Que condena al procesado soldado Antonio Ortiz, por haber cometido el delito de defraudación con circunstancias agravantes, á sufrir la pena de nueve meses de prisión menor, de acuerdo con los Arts. 203, Inc. 6º del Código Penal Ordinario, 704, Inc. 1º, y 710, 576, 57, del Código de Justicia Militar; y

Considerando:

1º Que el recurso ha sido interpuesto solamente por el procesado, por considerar excesiva la pena impuesta y también á los efectos del inciso 1º y 2º del Art. 429 del Código de Justicia Militar.

Que el Fiscal General, en su dictamen de fs. 84, sostiene que la calificación legal del hecho probado es errónea, correspondiéndole la de hurto, previsto por el Art. 22, letra A de la Ley de Reformas 4189, y que la pena debe ser mantenida, por cuanto el recurso es sólo del procesado.

3º Que habiendo consistido el hecho probado en el apoderamiento ilegítimo de dinero ajeno, es pues, simplemente un hurto, como sostiene el Fiscal General, previsto por la clasificación legal antes citada, y penado por el Art. 24 de la Ley de Reformas, con tres meses á un año de arresto.

4º Que concurriendo las circunstancias probadas, agravante la del resultado tercero, y atenuante la del tercero *b*, deben ellas compensarse, de acuerdo con el Art. 571 del Código de Justicia Militar.

5º Que la pena que le corresponde es la del término medio de la fijada por el Art. 24 Ley de Reformas, ó sean siete meses y quince días de prisión menor, de acuerdo con los Arts. 564 y 576 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Consejo Superior de Guerra y Marina—

FALLA:

Anúlase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército de la Capital, de fs. 76 á 77 vta., y condénase al procesado, soldado Antonio Ortiz del Regimiento 11 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito común de hurto, á la pena de siete meses y quince días de prisión menor, de acuerdo con los Arts. 22 letra *a*, de Hurto, Ley 4189, y 24 de la misma, Arts. 564, 571, 576, 704 y 710 del Código de Justicia Militar, con devolución del importe hurtado y sin abono del tiempo de prisión preventiva sufrida, por oponerse á ello el Art. 579, Inc. 4 del Código de Justicia Militar, y llenar, una vez cumplida esta condena, el tiempo de servicio que le falta, según lo prescribe el Art. 531 del citado Código.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, á los efectos de ley, y archívese —Firmado: Enrique C. Howard.—José Ignacio Garmendia.—Atilio S. Barilari.—Alejandro Montes de Oca.—Luis María Campos Urquiza.—Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Vº Bº: E. G. Howard, Almirante, Presidente.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1912.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado conscripto Antonio Ortiz, perteneciente al Regimiento 11 de Infantería de Línea,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1912.

De acuerdo con la precedente sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el soldado conscripto Antonio Ortiz, cumplirá su condena en la Compañía de Disciplina, y será puesto en libertad el 9 de Octubre del corriente año, debiendo volver al servicio hasta el 3 de Marzo de 1913, fecha en que será dado de baja, por terminar su obligación.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 3213

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

PASE.—LICENCIA.

Pase:

Capital Federal, Marzo 15 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios á la Escuela de Operarios Militares Armeros, el Teniente 1º D. Santiago J. Galindez, procedente del Regimiento 10 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Marzo 16 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Mayor S. R.

D. Avelino D. Martínez, Juez de Instrucción de la 1ª Región Militar.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Día 17 de Marzo
Sin novedad

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministo de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

1ª Parte
Boletín Militar
Nº 3214

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

DESIGNANDO VARIOS JEFES PARA ASISTIR Á UN PERÍODO DE MANIOBRAS EN EL EJÉRCITO ALEMÁN:

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—De acuerdo con lo dispuesto en el número 1 y á los efectos del número 7 de las «Instrucciones para el envío de Jefes á Europa», aprobadas por S. D. del 14 de Enero de 1909 (B. M. No 11, 2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Designar para que concurran á un período de maniobras del Ejército Alemán en 1913, á los siguientes jefes:

Infantería: Mayores D. Arturo Riveros, D. Carmelo Levene y D. Anselmo R. Peracca.

Caballería: Mayores D. Benjamín González; D. Emilio Sartori, y D. Tesandro Santa Ana; quiénes deberan presentarse el primer día hábil del mes de Abril del año próximo á la Escuela Superior de Guerra, para rendir el examen de idioma corespondiente.

2o Publíquese, etc.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

019509-P-911.—Enero 11 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General el plano y memoria descriptiva demostrativos del paso á nivel particular que proyecta en el Km. 663-500 en reemplazo del ubicado actualmente en el kilómetro 667-850, y

Considerando:

Que dicho cambio se ejecutará de acuerdo con un pedido del propietario del campo á que sirve,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 12011. H, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015871-P-911.—Enero 12 de 1912.—Visto nuevamente este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Gº 210, y su memoria descriptiva, indicando el sistema de señales que se propone adoptar en su estación O' Higgins, y

Considerando:

Que estudiado el diagrama de señales y el cuadro de enclavamientos de la estación de referencia, presentados por la Empresa, de acuerdo con la resolución de fecha Noviembre 6 ppdo., la disposición de ellas, garantiza la seguridad del movimiento de trenes en la estación; y

Que revisando el plano Gº 676 E, aprobado por la misma resolución, se ha podido constatar que la distancia entre vías es anormal, y que en ningún caso puede admitirse su permanencia en la forma actual, pues las vías no estan colocadas á la distancia reglamentaria en estacines ó sea á 4,50 metros de eje á eje, sino á,4,20 y 3,83 metros, circunstancia esta última que hasta puede afectar la seguridad del público y del personal,

SE RESUELVE:

1º Anular la resolución de fecha Noviembre 6 ppdo., en lo que á la aprobación del plano se refiere.

2º Aprobar el diagrama de señales y el cuadro de enclavamientos presentado.

3º Fijar á la Empresa del Ferrocarril Pacífico un plazo de 30 días para que presente nuevos planos, indicando la modificación de las vías de su estación O'Higgins.

Comuníquese y vuelva á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

021900-P-911. Enero 13 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº Gº BBNO 1313, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una casa para Inspector de Tráfico en su estación Rivera, y

Considerando:

Que se trata de una obra conveniente;

Que se ha proyectado de acuerdo con las prescripciones que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº BBNO-1313, y su memoria descriptiva presentados por el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021888-P-911.—Enero 9 de 1922. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete á la Dirección General el plano número Gº 1338 C, y su memoria descriptiva, demostrativo del tipo de casilla pastoril para empleados, y

Considerando:

Que estas casillas se emplearon en las estaciones en las que los edificios de pasajeros no se hayan construido.

Que nada hay que observar respecto al plano presentado, cuyos dispositivos encuadran en las prescripciones vigentes que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 1338 C, y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015866-P-911.—Enero 11 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, dando cumplimiento á la resolución de fecha 6 de Octubre ppdo., somete á la consideración de esta Dirección General del plano Nº Gº D. C. 1050 K, y su memoria descriptiva, demostrativos de los detalles del pasaje á bajo nivel de la calle Las Heras en la ciudad de Mendoza, y

Considerando:

Que los detalles presentados encuadran en las prescripciones vigentes que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº D. C., y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022062-O-911.—Enero 8 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para construír diez furgones con compartimento para correo serie K, y que se numerarán del 62 al 71, y

Considerando:

Que estos vagones se construirán de acuerdo al plano 3236, aprobado por resolución de fecha 18 de Junio de 1906,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023142-N-911.—Enero 8 de 1912. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita autorizacion para dar parada temporal á los trenes de pasajeros con destino á Corrientes, en Km. 526, en vista del pésimo estado en que se encuentran los caminos de acceso de la Ciudad de la Estación con motivo de las últimas lluvias; y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización de referencia en la forma solicitada.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

022515-C-911.—Enero 3 de 1912. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para transportar cargas en la línea de Curarú á General Villegas que se halla aún en construcción, y

Considerando:

Que la colocación de la vía está terminada entre los puntos de referencia, y los trenes de la construcción circulan sin ningún peligro; y

Teniendo en cuenta:

Lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Octubre de 1905, ampliado por el de 31 de Octubre de 1907,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, á trasportar cargas en los trenes de construcción en la línea mencionada, debiendo regir para estos transportes las tarifas básicas aprobadas para el uso de la Compañía General, aprobados por Decreto de fecha 31 de Octubre de 1907.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Vía y Obras y Tráfico, fecho archívese.

P. Nogués.

020841-C-911.—Enero 8 de 1912. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano 942' I. V. y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone modificar las vías y colocar la vía 2ª en su estación Mones Cazón, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente, por cuanto facilitará el cruce de los trenes sin estorbar la carga y descarga de los trenes de hacienda;

Que su ubicación es adecuada; y

Que los dispositivos adoptados en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 942' I. V. y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, la que deberá asegurar la vía principal con trampas ligadas á los desvíos correspondientes.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

022261-C-911.—Enero 8 de 1912. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 966, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone instalar un tinglado y modificar las vías de su estación Arroyo Dulce, y

Considerando:

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 966, y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

019918-P-911. — Enero 4 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para construír un desvío en el kilómetro 24-429, 40 del ramal de Charaday, y

Considerando:

Que se construirá en forma tal, que favorecerá la carga de madera acopiada, y

Que nada hay que observar sobre la ubicación y demás detalles del proyecto, cuyos dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza.

Que el desvío se lo dotará; de una casilla de madera del tipo aprobado por Resolución de fecha 31 de Enero de 1910 y de un semáforo de dos hojas y un aparato telefónico ó telegráfico,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 24-429, 40 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Fijar un plazo de 45 días, para la completa terminación de dicha obra.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018917-P-911.—Diciembre 28 de 1911.— Vista la denuncia que antecede de la sección respectiva, en la que se dá cuenta de que la sala de espera de la estación «La Pelada», del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es utilizada como dormitorio del personal además de carecer dicha estación de un local apropiado para depósito de encomiendas, y

Resultando:

Que en la actualidad, la sala de espera se halla desocupada por el personal, pero no tardará en ser ocupada como depósito, por la razón expresada,

Considerando:

Que la Empresa no reconoce la necesidad de la construcción de un depósito de encomiendas, aduciendo la poca importancia de la estación y que en el galpón general de cargas se podrían poner las encomiendas, lo que no puede aceptarse por tratarse de bultos de fácil deterioro, substracción y los inconvenientes que éllo ofrecería,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, á que construya un local exprofeso para depósito de encomiendas y equipajes fijándole al efecto un plazo de 30 días para que presente los planos del mismo.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

021728-P-911.—Diciembre 30 de 1911.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 657, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír una casa habitación para un inspector de explotación y una casilla para un agente, de material rodante en el kilómetro 340 de su línea, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente:

Que siendo las obras requeridas para proporcionar alojamiento á los empleados del servicio de explotación, y proyectándose ejecutarla de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso y al plano de ubicación adjunto, sobre el que nada hay que observar, no hay inconveniente en autorizarlas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 657, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón y archívese.

P. Nogués.

019360-P-911.—Diciembre 28 de 1911.— Vista la denuncia que antecede y considerando:

Que no obstante lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, no ha presentado aún á la aprobación de esta Dirección General, los planos de las obras y aumento de vías en su estación «Vera»,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, un plazo de 30 días para que presente los planos de las obras de referencia.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

023386-O/911. — Enero 9 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de ésta Dirección General, el plano Nº D. V. 51, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír un galpón para cereales en su estación Ojeda y prolongar el existente, Nº 2, y

Considerando:

Que la obra es conveniente, pues implica una mejora en los servicios de dicha estación, aumentando la superficie cubierta, destinada á depósito de cereales;

Que élla se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y conforme al plano de ubicación adjunto, sobre el que nada hay que observar pues, los dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº D. V. 51, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º Fijar á la misma Empresa, un plazo de 15 días, para que manifieste si el galpón de referencia, se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en éste último caso, remitir copia del contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022275-O/911. — Enero 15 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la consideración de ésta Dirección General el plano D. VII. 130, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír un galpón para cereales en su estación del km. 484, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que los trabajos se ejecutarán de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y conforme al plano de ubicación adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano D. VII, 130, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º Fijar á la Empresa, un plazo de 15 días, para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en éste último caso remitir copia de contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022490-O/911. — Enero 19 de 1912. — Visto este expediente, por el que la Comisión de Fomento de Floresta, solicita se modifique el horario del tren número 133, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en el sentido de que salga de la estación Once á las 6 y 36 p. m., en vez de salir á las 6 y 33 p. m., como lo hace, de acuerdo con el horario actual que rige desde el 1º de Diciembre del año ppdo.; y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Comuníqese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

022276-O/911. — Enero 9 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de ésta Dirección General el plano G. II, 709, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír un galpón para cereales con sus correspondientes desvíos en su estación Haedo, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº G. II, 709 y su

memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

2º Fijar á la Empresa, un plazo de 15 días, para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en éste último caso remitir copia del contrato que al efecto haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023392-C/911. — Enero 9 de 1912.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de ésta Dirección General el plano Nº D. VIII 12 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír un galpón para cereales en su estación «30 de Agosto», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. VIII, 12, y su memoría descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días, para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en éste último caso, remitir copia del contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017816-P/1911.—Diciembre 19 de 1911.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el descarrilamiento del tren 11 del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, ocurrido el 4 de Julio, en el kilómetro 265/500, fué ocasionado por habérsele saltado al ténder de la locomotora 228 uno de los ejes; que por este motivo el mencionado tren llegó á destino con más de dos horas de atraso,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente tiene por causa la infracción al inciso 2º del Art. 5º de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Vía y Obras y Tráfico y archívese.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

* En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1908).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, al ocuparse más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 866. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Ganadera Hill Station

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 24, Ley Nº 5125, Decreto Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Ganadera Hill Station, la que tendrá lugar en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz el día 31 de Marzo de 1912.

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Nombramiento de Presidente, Directores y Síndico.—William Halliday, presidente.

5 Marzo.—Nº 696-v-21 marzo.

Ingenio—La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Marzo de 1912, á las 3 1/2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 559.

Orden del día

1º Modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 750-v-28 marzo.

La Compañía Textil Sud Americana

Sociedad Anónima

El Directorio, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo, en el local Medrano 720, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Se hace presente á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Administración, calle de Medrano 720, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Marzo de 1912.—Alfredo Mola, Administrador General.

12 Marzo.—Nº 748-v-29 marzo.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

En liquidación

Alsina 920

2ª y última Convocatoria.

Por la presente se convoca á todos los Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (Alsina 920) el día 27 de Marzo de 1912 á las 3 p. m., para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea anterior, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria sobre el estado actual de la Sociedad.

2º Aceptación ó rechazo de las propuestas para adquirir todo el activo de la misma que se presentarán ó harán en ese acto, y

3º Aceptación de las propuestas anteriores y forma de distribución de su importe entre los accionistas y acreedores.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—Por la Comisión Liquidadora: M. Mas.

13 Marzo Nº 758-v-23 marzo.

The Elite Berlitz Schools of Languages

Sociedad Anónima Ltd.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9 de la noche, en la calle Callao 384, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance é informes de la sindicatura.

2º Resolver sobre la continuación ó disolución de la Sociedad.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.—El Gerente.

5 Marzo.—Nº 694-v-21 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de un Director suplente.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

—El Gerente.

7 Marzo—Nº 714-v-28 marzo.

BANCO DEL PAIS

485 San Martín 485

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Julio 1911

Capital inicial..... $ 1.000.000
» suscripto.. » 387.250
» realizado.. » 180.553 75

Balance mensual al 29 de Febrero de 1912.

ACTIVO	$ m/n
—	—
1 Acciones preferidas (á suscribir)..	612750 —
10 Accionistas (cuotas á cobrar)	200696 25
11 Caja y Bancos	53007 77
15 Valores en Garantía	6000 —
19 Valores en custodia	4972 25
24 Préstamos Amortizables	104704 42
27 Obligaciones á cobrar	31686 —
29 Valores Descontados	6998 10
55 Gastos Generales	30183 46
59 Colocación de Acciones	8291 —
67 Seguros	6160 14
73 Muebles y Utiles	18511 65
75 Gastos de Instalación é Iniciación..	2827 10
81 Derechos de Fundación	15500 —
91 Cuentas Corrientes, Deudores.	4982 60
	1107270 74

PASIVO	$ m/n
—	—
3 Capital	1000000 —
17 Depositantes de Valores	10972 25
34 Depósitos á Plazo Fijo	6003 33
77 Caja de Ahorros	1200 —
40 Intereses y Descuentos	34036 05
50 Cuotas de ingreso	8736 —
86 Cuentas Corrientes, Acreedores	46323 11
	1107270 74

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

Luis Noseda, vice presidente. — F. A. Gambin, contador. — S. Recoder, gerente. — V. B.: E. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 834-v-21 marzo.

Sociedad Anónima

ARGENTINISCHES WOCHEN — & TAGEBLATT

Domicilio: Tucumán 307/9 — Bs. As.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion, Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado $ m/n 50.000
Obligaciones emitidas........ » » 50.000

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Casa Tucumán Nº 307/09.	53394 05
Acciones rescatadas	1000 —
Caja y depósitos	10321 25
Existencia de la Imprenta, Estereotipia, Encuadernación etc..	46572 76
Gastos de Administración, Redacción, Compos., Impres. etc	27740 42
Varios Deudores en cuenta corriente	28628 53
	167657 01

DEBE	$ m/n
—	—
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 %	40500 —
Fondo de reserva	1565 05
Fondo de amortización	2000 —
Intereses y dividendos á pagar.	4398 —
Vencimientos y cuentas á pagar.	7204 24
Varios acreedores y demás cuentas crt	61989 72
	167657 01

Buenos Aires, Marzo 1 de 1912.

....presidente. — J. L. Landolt, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 831-v-21 marzo.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1912 de acuerdo con lo que prescribe el artículo 368 del Código de Comercio.

Capital ilimitado
Capital suscripto $ m/n 396 850 —
Capital realizado $ m/n 395 610 —

HABER	$ m/n
—	—
Acciones canceladas	389740 —
Acciones preferidas	30460 —
Acciones económicas	182950 —
Accionistas	1240 —
Caja	33292 91
Bancos	276 47
Títulos en caución	282930 —
Valores á cobrar en comisión	32293 72
Adelantos en cuentas corrientes.	24718 26
Valores descontados	592752 87
Cuentas varias	58327 34
	1628981 57

DEBE	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5652 80
Fondo de previsión	24377 77
Cuentas corrientes	71008 44
Depósitos á plazo fijo	155517 86
Depósitos en caja de ahorros	13615 14
Depositantes de valores á cobrar en comisiones	32293 72
Depositantes de títulos en garantía	282930 —
Diversas cuentas	43585 84
	1628981 57

Raymundo J. Real, presidente. — C. Hervion gerente y contador. — Emilio J. Marenco, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 837-v-21 marzo.

Sociedad Ganadera Río Coyle

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía Comercial en Puerto Coyle, para tratar y resolver sobre el Art. 15 de los Estatus, el Art. 351 del Código de Comercio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — El Gerente.

20 Marzo. — Nº 826-v-3 abril.

Cuochi e Camerieri Italiani

Sociedad de Socorros Mutuos.

No habiendo tenido lugar la Asamblea por falta de número, la segunda convocatoria tendrá lugar el Viernes 22 del corriente, á las 9 p. m. con el mismo orden del día. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1912. — El Secretario.

20 Marzo. — Nº 819-v-21 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria. que se efectuará el Miércoles 3 de Abril próximo, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Aplicación de los Beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los señores accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1912. — El Secretario.

20 Marzo. — Nº 818-v-3 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Tercera Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, por falta de número, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa, invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria en tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 1º de Abril, á las cinco de la tarde, en su local calle Alsina 884 y 890, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance al 31 de Enero de 1912.

2º Renuncia del Directorio Síndico.

3º Liquidación de la Sociedad por los motivos del inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

4º Nombramiento del Liquidador.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que en compañía del que preside autentique el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada, (Art. 37 de los Estatutos).

Nota: Recordamos á los Sres Accionistas que en caso de no poder asistir personalmente, pueden hacerse representar por otro accionista mediante una simple carta-poder, (Art. 35 de los Estatutos). — Carlos D. Carbone, Tesorero Secretario.

20 Marzo — Nº 817-v-1º abril.

Compañía Sansineua de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.—El Gerente.

11 Marzo.—Nº 737-v-28 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en su local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 17 (2º piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 2º Ejercicio (31 Diciembre 1911).
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 9 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 746-v-27 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Marzo del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 13).
4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24).—El Secretario.

15 Marzo Nº 774-v-30 marzo.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

La comisión liquidadora convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 22 del corriente Marzo á las 3 de la tarde, en el local del Banco Basko Asturiano del Plata, Maipú 73, con el fin de dar cuenta de su cometido y de obtener una prórroga en el plazo señalado para terminar la liquidación, por requerirlo la conveniencia de los intereses de los acreedores y de los accionistas, por las razones que se demostrarán.

Para poder asistir á dicha Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en cualquiera de los quince días de esta publicación, en el escritorio de la Sociedad, Patricios 1961, de 9 de la mañana á 4 de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.—La Comisión. —Florencio Martínez de Hoz.—Manuel C. Chueco.—Pablo Assorati.—Francisco Girbau.

5 Marzo.—Nº 695-v-21 marzo.

Estancia El Consuelo

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 29 de Marzo próximo, en el local Avenida de Mayo 651, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1912.—El Secretario.

7 Marzo.—Nº 710-v-23 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.
2º Elección de tres Directores y cuatro suplentes.
3º Elección del Síndico y suplente.

Conforme el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán hasta el día 9 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.—El secretario.

6 Marzo — Nº 705-v-22 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria Ordinaria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita á Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.
2º Aprobación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
4º Elección de Síndico.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 19 de Marzo de 1912, todos los días hábiles de 1.30 á 3. p. m., menos los Sábados.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 711-v-22 marzo.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día sábado 30 de Marzo, á las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 786-v-30 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente á las 4 p. m., en la calle Lavalle 770.

Orden del día:

1º Lectura y consideracón de la memoria, balance general é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de 5 Directores titulares, y 2 suplentes, y Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912. —A. L. Masciorini, gerente.

16 Marzo.—Nº 782-v-30 marzo.

Tesoro Americano

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Accionistas que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, se cita en segunda Convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 9 p. m. en nuestro local social Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo ejercicio administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección del Presidente y Vicepresidente que renunciaron.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus Acciones en la Caja de la Institución en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 27 de Marzo á las tres p. m.—Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.—Eugenio Nigro, Director General.

18 Marzo Nº 800-v-30 marzo.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Fundada el 12 de Marzo de 1903 y reconocida por el S. G. N. en 19 de Septiembre de 1904.

Secretaría: Victoria 777

Dando cumplimiento á lo establecido por los Arts. 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2,30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General, é informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de 5 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos.

Nota—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Saludan á Vd. atentamente.—Benito Oliveros presidente.—Gerónimo Vignale, secretario.—El Gerente.

16 Marzo.—Nº 788-v-25 marzo.

"Casa Escasany"

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital Autorizado......... $ 2.000.000
Capital emitido, suscripto y realizado en 2 Ses. A á B » 625.000

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Marzo de 1912

ACTIVO	$ m/n
Casa Perú	881807 90
Mobiliario	115000 —
Casa Florida	538652 25
Sucursal Tucumán	191849 75
Sucursal Mar del Plata	311461 05
Mercaderías en Viaje	21256 20
Depósito	631691 80
Tesoro	57199 90
Caja	2435 49
Bancos	15677 94
Valores al Cobro	943 10
Avisos y Reclame	16000 —
Mejoras Propiedad	69190 —
Acciones Teléfonos	418 80
Anticipos de Acciones Redimidas	16000 —
Intereses de Acciones Redimidas	6605 48
Avería Gruesa Lusiana	284 10
Deudores Varios Cta. Cte.	53033 45
Chafalonía	320 —
	2929828 21

PASIVO	$ m/n
Capital Social	625000 —
Fondo de Reserva	19314 51
Subsidios y Auxilios	9547 25
Fondo de Acumulación	465341 84
Letras á Pagar	321514 10
Varias Cuentas á Pagar	70250 11
Escasany Hermanos	330380 03
Acreedores en Cuenta Corriente	803348 68
Cuenta de Compensación	50000 —
Ganancias y Pérdidas	235125 69
	2929828 21

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Exposiciones: Saldo		10255 39
Intereses y Descuentos: Saldo		33707 35
Casa Florida: 10 % mobiliario		3974 48
Sucursal Tucumán: 10 % mobiliario		1600 —
Sucursal Mar del Plata: 10 % mobiliario		315 —
Mobiliario Casa Perú: 10 % mobiliario	10086 —	
demolido	10689 62	20775 62
Gastos Generales: saldo		111664 42
Mejoras Propiedad: Amortización 35 %		37254 01
Avisos y Reclame: saldo		109018 45
Beneficios Líquidos		235125 69
		563690 41

HABER	$ m/n
Sucursal Mar del Plata: Beneficio Temporada 1910/911	8333 97
Expedición Mendoza: Utilidad	3603 39
Casa Perú: »	335848 72
Casa Tucumán »	40583 59
Chafalonía »	3509 16
Envíos Interior »	32115 36
Valores al Cobro »	2467 02
Depósito »	27295 45
Casa Florida »	109933 75
	563690 41

Buenos Aires, 31 de Enero de 1912.

Ramón Escasany, vicepresidente.—J. Bergadá, gerente.—Vicente Colominas, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 815-v-21 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección Directiva en su sesión del 28 de Febrero de 1912, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo próximo á las 4,30 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio (Rivadavia 329), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio de 1911.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Remuneración al Síndico.

6º Resolver sobre la consulta que en su memoria hace el Directorio, relativa á la compra de la maquinaria é instalación de la fábrica de extracto.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bmé. Mitre 250, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Cód. de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el local social, 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Simón Guthmann, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.

8 Marzo.—Nº 725-v-28 marzo.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. Tucumán 1313. U. T. 3004 (Libertad.

No habiendo podido celebrarse la Asamblea el día 28 del presente mes, por no haber concurrido á depositar sus acciones el número de Accionistas requerido por el Art. 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las Oficinas del Banco, el Martes 26 de Marzo de 1912, á las 4,30 p. m. Se hace presente, que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 251 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores vocales, por dos años, para completar el número de quince, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, y de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1912.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador ó certificados provisionales nominativos ó el último recibo provisional en la Oficina del Banco, á fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada á la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Arturo E. Condomí, presidente.

14 Marzo.—Nº 768-v-25 marzo.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 26 de Febrero, y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bartolomé Mitre 226 (tercer piso) el día 21 de Marzo á las 3 p. m., para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación completa de la Comisión Directiva, debiéndose elegir 4 Directores titulares y 2 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría á disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

29 Febrero—Nº 657-v-20 marzo.

LA AMÉRICA, COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

ADMINISTRACIÓN: CALLES CASEROS, BRASIL Y CATAMARCA

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR DECRETO DE 12 DE FEBRERO DE 1909

Capital autorizado $ 3.000.000 m/l. — Capital realizado $ 2.792.000 m/l

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1912 (MENSUAL)

DEBE	$ m/n
Acciones Ordinarias Serie A:	
2080 Acciones de 100	208000 —
Propiedad Quinta Moreno:	
La Propiedad con edificios, hornos, pisaderos, depósitos, tanques y útiles	2565189 58
Banco de la Provincia de Buenos Aires:	
Existencia en depósito	11550 90
Banco Español del Río de la Plata:	
Existencia en depósito	1299 93
Caja:	
Existencia en efectivo	2644 96
Varios Deudores:	
Por ventas de ladrillos, polvo, cascote, hormigón, etc.	17914 85
Muebles y Utiles:	
El mobiliario y útiles	3549 89
Gasto de Instalación:	
Saldo de esta cuenta	5000 —
Instalaciones Industriales:	
Maquinarias, construcciones, útiles é implementos	300680 61
Edificaciones:	
1er Grupo $ 334643 36	
2o » en construcción » 207742 02	
3o » » » 132125 11	
4o » » » 1613 98	676124 47
Combustibles y Materiales:	
Por existencias	6806 04
Municipalidad de la Capital:	
Por el valor de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca	79721 46
Gastos Generales y Sueldos	5510 74
Fabricación:	
Su costo	11250 31
Fletes:	
Por transporte	602 15
Servicios de Maquinarias:	
Costo del movimiento	2084 39
Comisiones y Rebajas	196 55
Cuentas á cobrar	380 —
Producción á Liquidar 1911:	
Existencia á Liquidar	54259 86
Compensaciones:	
Importe de esta cuenta	1250 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A:	
Intereses pagados	7000 —
Pavimentación:	
la 2a 3a cuota por el pavimento de la calle Brasil de Catamarca á Deán Funes	8076 74
	3969097 43

HABER	$ m/n
Capital:	
22.920 Acc. Ord. Serie A integrada .... $ 2.292.000	
2.080 » » » » á suscribir .. » 208.000	
5.000 » Pref. » B 8% integrada » 500.000	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:	
Saldo del débito hipotecario sobre la propiedad Quinta Moreno	189101 58
Varios Acreedores:	
Cuentas á pagar	15572 07
Letras á Pagar:	
Saldo	11733 29
Obligaciones del 7 % Serie A:	
Importe de las emitidas	500000 —
Obligaciones del 7 % Serie A 2a	
Importe de las emitidas	50000 —
1er Dividendo Activo de Acciones Preferidas Serie B:	
Saldo	400 —
1er Dividendo Activo de Acciones Ordinarias Serie A:	
Saldo	40 —
Impuestos sobre Edificación:	
Saldo por impuestos sobre edificios construídos y á construir	79721 46
Fondo de Reserva:	
Importe de esta cuenta	7301 86
Producción Liquidada 1912:	
Productos vendidos	20006 30
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo	95220 87
	3969097 43

Josué Moreno, director. — Alfredo V. Fernández, tesorero — E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 835-v-21 marzo.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio de este Banco, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los Sres. accionistas y á los Sres suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación, de acuerdo con los Arts. 5 y6 de los mismos Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Avenida de Mayo Nº 1066, el día 30 de Marzo de 1912, á las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones ó Certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Gerencia, por los Sres. Accionistas, hasta el día antes al señalado para la Asamblea. Para tener derecho los subscriptores antes mencionados, á la intervención y voto en esta Asamblea, deberán haber pertenecido á la Sociedad, durante dos años por lo menos y estar al día en los pagos de sus obligaciones, contraídas con la misma.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

14 Marzo.—Nº 769-v-30 marzo.

Sociedad Ganadera Puerto Coyle

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Comercial, en Puerto Coyle, el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 5 de la tarde, para tratar y resolver sobre la compra de un Establecimiento ganadero, de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. —El Gerente

20 Marzo.—Nº 825-v-3 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u.) = $ 2500000 — Capital Subscripto en vigor $ 1430480 — Capital Realizado $ 1403450 — Acciones Preferidas (á rescatarse) 689 acciones de $ 20 c/u. = $ 13780 con interés del 6 % anual — Bonos de Capital (retiro de socios) 6604 Bonos de $ 20 c/u. = $ 132080 con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
Accionistas	27030 —
Caja y Bancos	5670 02
Materiales en Depósito	154324 68
Red Telefónica y sus accesorios	1634991 12
Red La Plata	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187924 62
Propiedades	587270 53
Muebles, Utiles y Herramientas	16599 86
Abonados Deudores	160088 35
Extensión «La Plata»	119786 65
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	366892 40
Depósito Municipal	500 —
Valores á Cobrar	16340 03
Intereses Art. 4o	4448 70
Talleres	21343 23
Intereses, Cambios y Descuentos	10587 38
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones y Publicaciones, Alquileres, etc	295912 60
Renovación de Red y Utiles	25476 34
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	372 52
Eventuales	136 20
	3636979 39

HABER		$ m/n
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emis. Primitiva	$ 68920	
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emis. Nueva	» 1361560	1430480 —
Acciones Preferidas		13780 —
Bonos de Capital		132080 —
Rescate de Acciones Preferidas		50582 54
Rescate de Bonos de Capital		102027 56
Fondo de Reserva		284892 53
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		253323 48
Fondo de Rescate de Títulos		2 43
Dividendos (Varios años)		162181 20
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		82129 50
Obligaciones ó Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Propiedad Terreno de Lomas		1939 64
Contrato de Propiedades		191117 03
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		6141 20
Diversos Acreedores		94191 72
Letras á Pagar		218084 88
Caja de Protección (Entre empleados)		91110 21
Ganancias y Pérdidas		16430 91
Abonados		492680 73
Derechos de Canje		198 50
Valores y Abonos Dudosos		250 90
Instalaciones y Venta de Materiales		11396 55
Comunicaciones		866 60
		3636979 39

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—Vo. Bo.: Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 833-v-23 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente á las 8,30 p. m., en el local Social á fin de considerar y aprobar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—El Secretario.

8 Marzo.—Nº 721-v-23 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Lda.

951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 28 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

Compañía Minera los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 3º de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección del Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 28 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 738-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN»

Calle San Martín Nº 132

Autorizada por el Superior Gobierno el día 6 de Noviembre de 1902

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Enero de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos y Establecimientos en Explotación	845280 34	2575030 38
Hacienda	558569 22	
Caja y Bancos	62507 90	51690 32
Varias Cuentas		75389 86
Gastos Generales é Impuestos Territoriales	14499 —	44066 81
Metálico:		
Equivalente de $ 2.032.600 47 c/l, á 44 cvs	894344 22	
	2375200 68	2746177 37
PASIVO		
Capital, 17200 Acciones de $ 100 o/s c/u	1720000 —	
Varios Acreedores		1815 91
Intereses	1925 37	3119 75
Ganancias y Pérdidas	3039 90	
Fondo de Reserva	303635 41	
Utilidades á Repartir	346600 —	
Ventas de Hacienda y Frutos		413058 05
Ventas de Tierras		295583 19
Metálico:		
Equivalente de $ 894.344 22 o/s á 44 cvs		2032600 47
	2375200 68	2746177 37

J. Kade, presidente. — Miles A. Pasman, director gerente. — O. A. Simons, contador. — J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 828-v-22 marzo.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes de Marzo á las 10 a. m., en el local social, Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia de cinco directores titulares, un director suplente síndico titular y suplente del síndico.

2º En caso de aceptarse las renuncias, proceder al nombramiento de reemplazantes.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—Francisco Américo Vercelli, síndico.

8 Marzo.—Nº 723-v-25 marzo.

Guillermo Johnston y Campbell

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles, 3 de Abril próximo, á las 6 de la tarde, en su local, calle San Martín 147, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, para dos años.

4º Elección de Síndico.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Director Gerente.

16 Marzo.—Nº 792-v-2 abril.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1912, á las 4 pasado meridiano, en el local, calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración de los Síndicos (Art. 31, inciso 3).

3º Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes (Art. 12).

4º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, 1er. piso, con anticipación mínima de dos días, al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.— El Presidente.

14 Marzo—Nº 762-v-30 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1912, á las 4 p. m., en el local calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 2, 5, 6, 7 10, 11, 20, 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad.

Las modificaciones propuestas quedan en Secretaría, á la disposición de los señores Accionistas.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 712-v-22 marzo.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Corrientes 1556. Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decretos: Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900.

Convocatoria

El Directorio avisa á los señores Accionistas, que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea convocada para el 7 de Marzo, queda ésta postergada para el 21 de Marzo á las 5 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, debiendo ella celebrarse con cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 28 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 4 Directores, en reemplazo de los cesantes, señores: Dr. Salvador Curutchet, Ernesto R. Meyer, Teodoro Poulsen y Carlos Zwilgmeyer, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores: Juan Wester, E. A. de Toledo y Carlos Christophersen.

5º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1912.

6º Anulación ó abandono de la reforma de los Estatutos, resuelta en la Asamblea anterior.

7º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Administración de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la convocatoria.—El Directorio.

8 Marzo.—Nº 727-v-21 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia Nº 559, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio anual, proceder á la elección del Síndico y suplente, y á la de tres Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Devoto, José M. Blanco y Benigno Peña.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

12 Marzo.—Nº 753-v-28 marzo.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1912, á las 5 p. m., en el local social, calle Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio económico de 1911.

2º Elección de Directorio y Síndico, para el corriente año.—Juan Posse, presidente. —Juan Carlos Posse, secretario.

9 Marzo.—Nº 734-v-26 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.— El Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la Resolución de la Comisión Directiva de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 30 de Marzo á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 31 de Enero de 1912.

2º Elección de dos Directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos y de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

Ingenio — La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Marzo 1912, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de cinco Directores y dos Directores Suplentes.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 751-v-28 marzo.

Asociación Católica Irlandesa

El Directorio Central convoca á todos los socios, á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 912, á la 1 p. m., en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, Buenos Aires, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea General.

2º Aprobación de la memoria y cuentas del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

3º El Directorio Central pide autorización para destinar una manzana de terreno que la Asociación posee en Flores, con el fin de que se pueda edificar sobre ella un hospital irlandés.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.— R. J. Gearty, presidente.—E. W. Murphy, secretario.

9 Marzo.—Nº 733-v-23 marzo.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Avisamos á los socios, que el Domingo 24 del corriente á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para establecer en el terreno en Bellavista, una sucursal, construyéndose el edificio.

2º Autorización para efectuar un empréstito hipotecario sobre el edificio de la calle Paraná 555, hasta la suma que establecerá la Asamblea para construír la casa en Bellavista y poner al corriente la situación económica de la Sociedad.

3º Autorización para alquilar con contra to, la casa de la calle Paraná 555, manteniendo una Secretaría Social.

4º Deliberar sobre la readmisión de los socios expulsados en la Asamblea del día 23 de Junio de 1907.

5º Deliberar sobre diversas modificaciones y ampliaciones al Reglamento, en las cuales el aumento de 20 centavos, sobre la cuota mensual y aumento de subsidio á los enfermos.—El Gerente.

15 Marzo.—Nº 779-v-23 marzo.

Sociedad Anónima La «Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía de celebrarse hoy, se convoca á los Sres. Accionistas para el día Jeuves 28 de Marzo de 1912, á las 4 p. m. en el local de la calle 25 de Mayo Nº 175, altos para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones presentes, debiendo depositarse en la Caja de la Sociedad las acciones ó un certificado de Banco un día antes del fijado para el acto, á fin de obtener boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—José Tarán, secretario.

18 Marzo Nº 802-v-28 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911. Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación al Fondo de Reserva. Autorización del Directorio, para emitir obligaciones ó debentures hasta el monto del capital realizado.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Abril de 1912, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—El Secretario.

18 Marzo—Nº 806-v-2 abril.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

En observación de lo dispuesto en el Art. 30, Cap. III del Reglamento, se convoca á Asamblea General de Delegados, para el día 31 del corriente, á las 10 y 30 a. m. en el Club Español Bernardo de Irigoyen 172, siendo la orden del día la siguiente:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa, de 1911.

2º Autorización para vender el panteón social del Cementerio del Norte (Recoleta), de acuerdo con la propuesta inserta en la Memoria.

3º Proceder á la elección por lista, en la forma y con arreglo á lo que establecen los Arts. 32 y 33, de seis socios, que deben integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato, igual número de suplentes por un año, seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Superior y cinco de la Comisión de Cuentas.

4º Designación de los dos socios que han de autorizar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1912. —Fernando García, presidente.—D. Torrontegui, secretario.

18 Marzo—Nº 805-v-30 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del balance.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para ob-

tener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini.

Se convoca á los señores accionistas á la 9ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los Inventario, Balance General, Memoria é Informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año, por renuncia; tres Suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días antes al fijado por la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, sea por subscripción, ó por transfeferencia.

También que las Oficinas de la Administración de esta Sociedad quedarán instaladas en su nuevo local, calle Bartolomé Mitre 974, desde el día 25 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

21 Marzo.—Nº 832-v-3 abril.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Extraordinaria

Convócase á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en 2ª convocatoria el día 24 de Marzo de 1912, á las 2 p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

Lectura en castellano del Estatuto Reglamento aprobado en las Asambleas de fecha 8, 15, 22 Enero, 9, 23, 30 abril, 7 Mayo, 25 Junio y 30 Julio 1911, para presentarse á la Inspección General de Justicia, para su aprobación.—E. De Cesari, Gerente.

21 Marzo.—Nº 830-v-23 marzo.

«La Unión»

Sociedad anónima cooperativa de fósforos (limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número legal de socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 17 del corriente mes de Marzo; el Directorio de esta Sociedad, la convoca por segunda vez, fijando el día primero de Abril próximo, á las 3 p. m., fecha en que dicha Asamblea tendrá lugar, con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.—Por el Directorio, el Gerente.

Nota: Las tarjetas de entrada, pueden solicitarse por correo ó personalmente, en la Gerencia, hasta el día 29 del corriente mes de Marzo.

21 Marzo—Nº 829-v-1º abril.

Liga de Almaceneros y Anexos

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido número suficiente de socios, para formar quorum legal, en la Asamblea del 14 del corriente mes, se ha resuelto convocar nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, á las 3 p. m. en la calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Elección de vocales titulares, suplentes y revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que asista.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—El Gerente.

21 Marzo—Nº 836-v-29 marzo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 13 de 1912.

Debiendo reglamentarse la Orden General de Impuestos, en la parte que se refiere á las patentes de automóviles de propiedad particular; atento lo manifestado precedentemente por la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas y la Dirección General de Tráfico, y siendo necesario determinar las clases que corresponde á esta clase de vehículos,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º A los efectos del pago de la patente establecida en la Ordenanza General de Impuestos, los automóviles, se clasificarán en las siguientes clases:

1ª Clase.—Volturette de dos asientos solamente, hasta 40 caballos.

2ª Clase.—Volturette, de más de dos asientos y coches cerrados, hasta 10 caballos, estando comprendidos en esta categoría, los coches abiertos de cualquier forma, cuya fuerza no exceda de 10 caballos.

3ª Clase.—Automóviles abiertos en general de 11 á 40 caballos.

4ª Clase.—Automóviles cerrados ó de carrosserie desmontable (cerrados y abiertos) de 11 á 40 caballos.

5ª Clase.—Coches eléctricos en general.

6ª Clase.—Todo vehículo de tracción mecánica que exceda de 40 caballos de fuerza.

7ª Clase.—Motocicletas.

Art. 2º Comuníquese é insértese en el D. E.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-21 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 250 metros de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las 2 p. m. —Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-30 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de forraje, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1912.—El Secretario.

v-26 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de 2.000 lámparas incandescentes de filamento carbónico, de 50 bujías y 220 volts. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1912. —El Secretario.

v-28 marzo.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bomba, motor, tanque, casilla, cañerías y surtidores en el Parque Saavedra. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-27 marzo.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por la calle Lamadrid. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-29 marzo.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Reconquista, de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-23 marzo.

Licitación para la construcción de veredones en los tres costados de la Plaza Pueyrredón (Flores).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

Licitación para la construcción de veredas en la calle Monasterio, entre Uspallata y Avenida Alcorta y esta última, entre Monasterio y Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase á licitación la enagenación del estiércol depositado en el Corralón de Flores (Varela 555), durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

v-21 marzo.

Llámase á licitación la enagenación del estiércol proveniente de los Corrales de la

Sección Norte y Anexo, y el que levanten en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

v-21 marzo.

Llámase á licitación para la instalación de una cadera sistema agua tubular en el lavadero Córdoba 2222. Tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.

v-27 marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1911

En Diamante: marca E F C, contramarca C 332, sin número, 60 tambores, vapor Dacre Hill, paquete 390, entrada Enero 21 de 1909; A M, contramarca J C C, sin número, 58 fardos, Júpiter, 657, Febrero 11 de 1909; S A C, sin número, 48 cajones, Hyacinthus, 762, Febrero 17 de 1909; M H L, Nos, 3, 4, 2 esqueletos, id. id. id..

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1911

F M, sin número, 50 cajones, Sinaí, 631, Febrero 21 de 1907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, id. id. id.; en triángulo J L, sin número, 3 cajones, Amazón, 1114, Marzo 30 de 1907; en triángulo M C, sin número, 53 cajones, id. id. id.; S R L C, sin número, 2 cajones, id. id. id.,; en triángulo 2000, contramarca N J, Nos. 585/87, 425, 4 cajones, Mendoza, 32, Enero 2 de 1909; Magnaghi, sin número, 90 damajuanas, id. id. id.; C G B, sin número, 5 fardos, Provence, 204, Enero 13 de 1909; O P, Nº 1, 1 cajón, Italia, 0316, Enero 20 de 1909; C E R C, sin número, 1 cajón, K. F. August, 592, Febrero 7 de 1909; R L, 79 204, 205, 2 cajonnes, id. id. id.; A R,. contramarca Mayer y Cía., sin número, 2 caños, id. id. id.; H N, Nº 27, 1 bordelesa, Re Victorio, 843, Febrero 21 de 1909; Perlas, sin número, 1 bolsa, Aragón, 1159, Marzo 14 de 1909; A J B, contramarca F F, Nº 1036, 1 cajón, Cap. Vilano, 1359, Marzo 21 de 1909; C D, 25, 1 cajón, id. id. id.; D S, 10, 1 cajón, id. id. id.; G D, 1000, 1 cajón, id. id. id.;; G D, 31, 1 fardo, id. id. id.;; G D, 26/30, 32, 6 cajones, id. id. id.; J. Rodríguez, sin número, 1 cajón, id. id. id.

Planilla de Rezagos Nº 8 de 1911

P C, contramarca F M, sin número, 10 cajones, Cordillere, 1045, Marzo 24 de 1907; M T, 49, 1 casco, id. id. id.; R B, sin número, 60 cajones, Pampa, 121, Enero 9 de 1909; Rothay, sin número, 1 lío, Thames, 263, Enero 16 de 1909; J D, sin número, 1 paquete, Cap. Arcona, 416, Enero 27 de 1909; I F M, sin número, 4 cajones, Magellan, 788, Febrero 1º de 1909; J F M, sin número, 4 barriles, id. id. id; L C, 220, 21, 2 cajones, id. id. id.; V F, sin número, 22 bordelesas, P. de Udine, 593, Febrero de 1909; en triángulo C C C, sin número, 1 cajón, Avón, 909, Febrero 27 de 1909; M C de H, 2472, 1 cajón, id. id. id.; P P, 7470, 1 cajón, id. id. id.; 13, 14, 2 cajones, Mendoza, 1021, Marzo 6 de 1909; Nauman, 26, 1 cajón, K. Wilhell, II, 1158, Marzo 14 de 1909; en cuadro D F, sin número, 10 cajones, Amazón, 1370, Marzo 28 de 1909.

Planilla Nº 9, año 1911

En triángulo, J M A, sin número, 50 cajones, Aragón, 767, Marzo 2 de 1907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, Chile, 1363, Abril 19 de 1907; A I B, 7619, 20, 2 cajones, Cap. Blanco, 844, Febrero 21 de 1909; en triángulo C V, 11070, 1 cajón, Cap. Arcona, 2579, Julio 1º de 1908; C. Pielliza, sin número, 2 damajuanas, Sicilia, 90, Enero 7 de 1909; en diamante A B, 1904,/6, 8185.87, 6 cajones, Cap. Vilano, Enero 15 de 1909; C N, 4028, 1 bulto, id. id. id.; F W, 80, 81, 82, 83, 4 cajones, id. id. id.; M. de A.. sin número, 1 cajón, id. id. id.; P W, 8913, 1 cajón, id. id. id.; S C, 65, 1 cajón, Amazón, 455, Enero 29 de 1909; B de L, sin número, 31 cajones, Chili 590, Febrero 6 de 1909; P D S, 1098, 1 cajón, id. id. id.; B de L, 119/20, 2 cascos, id. id. id.; A. Minieri, sin número, 2 cajones, Córdoba, 687, Febrero 13 de 1909; M C, sin número, 1 cajón, Argentina, 764, Febrero 18 de 1909; C FC, sin número, 89 cajones, Malte, 874, Febrero 25 de 1909; G C, contramarca P B R, 4472, 1 fardo, id. id. id.; P E G, sin número, 50 cajones, id. id. id.; S L, 108, 2 cajones, id. id. id.; G P, 1, 1 cajón, Tomaso di Savoia, 1040, Marzo 7 de 1909; Mario Vicenzo, 1 paquete, id. id. id.; A P, 3656, 1 cajón, Italia, 1214, Marzo 17 de 1909; en cuadro D C C, contramarca C A J, 173, 1 cajón id. id. id.; en triángulo 2000, contramarca N V, Nos 300, 02, 03, 04, 4 cajones, id. id. id.; D V 1 1 cajón, Ceylan, 1322, Marzo de 1909; J L, contramarca A S, sin número, 1 cajón.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1911

F N, sin número, 100 cajones, Chili, 516, Febrero 11 de 1907; H B C, 3932/5, 4 cajones, Amiral Aube, 1002, Marzo 22 de 1907; A G, 1, 1 cajón, Balbanera 145, Enero 10 de 1909; F G, 1, 1 cajón, id. id. id.; F I, 1/3, 3 cajones, id. id. id.; S M C, sin número, 100 bultos, id. id. id; G B, contramarca G, 8, 11, 2 cajones, id. id. id.; L S, sin número, 10 cajones, id. id. id.; P G, 1, 1 cajón, id. id. id.; R B, sin número, 1/2 bordelesa, id. id. id.; F F, sin número, 60 bordelesas, Plata, 629, Febrero 8 de 1909; S C N C, 21, 1 cajón, id. id. id.; en triángulo C, 22/3, 2 cajones, Italie, 965, Marzo 2 de 1909; triángulo C, contramarca 602, Nº 41, 1 cajón, id. id. id.; P D S, 1247, 1 cajón, Cordillere, 1039, Marzo 6 de 1909; P L P, 110/19, 10 cajones, id. id. id.; C C F, 43, 1 casco Pampa, 1112, Marzo 11 de 1909; L M, sin número, 1 cajón, P. de Satrústegui, 1303, Marzo 24 de 1909; R P F, sin número, 3 cajones, id. id. id.; V H C G L, sin número, 2 cajones id, id. id.

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1911

En diamante R L S, 1, 2 y 3, 3 cajones, Aragón 35, Enero 3 de 1909; V M C, sin número, 201 cajones, id. id. id.; V M C, sin número, 3 cascos, id. id. id.; K D M, 13/25, 13 cajones, Amstelland, 142 Enero 19 de 1909; en óvalos M P, 82 bis, sin número, 7 cajones, id. id. id.; en cuadro J L, 16, 23, 2 cajones, Gascóny 228, Enero 14 de 1909, C M, sin número, 17 cascos. Jaug Tsc., 749, Febrero 17 de 1909; M M, sin número, 27 cascos, id. id. id.; P L P, 15 esqueletos, id. id. id.; J G, 3, 1 cajón, Emlau 1017, Marzo 5 de 1909 K D M, Nos 1/12, 18/35, 30 cajones, y números 13/17, 5 esqueletos, id. id. id.; M H, sin número, 1 bulto, id. id. id.; C Z, 501, 1 cajón, Cambodge, 1277, Marzo 22 de 1909; I E M, 2, 1 casco, id. id. id.; G K, 11398, 1 cajón, Gotha, 1325, Marzo 24 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 13 de 1911

A R D, 266, 1 cajón, P. Ingeborg, 436, Febrero 5 de 1907; M M F C, 1091 bis, 1 cajón, Ministro Basnaert, 264, Enero 16 de 1909; B A S F, 1.1251/59, 9 cascos, Schlesien, 481, Enero 21 de 1909, ancla I S, 1765, 1 cajón, id. id. id.; P W C, contramarca K, sin número, 70 cajones, Frunkfurt, 630, Febrero 9 de 1909; A B, sin número, 1 damajuana, Barcelona, 1091, Marzo 10 de 1909; L O, 7664, 1 cajón, id. id. id.; A G, Santini, 25 medias bordelesas, id. id. id., Joaquín Cabalcré, sin número, 1 cajón, id. id. id.; F A, 51, 1 cajón, Navarra, 1260, Marzo 20 de 1909; triángulo A, contramarca M O P, número 21, 1 bulto, id. id. id.; P S, 2513, 1 cajón, Heghland Heathe, 1422, Marzo 31 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 14 de 1911

L D, 1, 1 cajón, Tucumán, 4651, Noviembre 27 de 1908; M V C, sin número, 1 lío, id. id. id.; en cuadro S N, 4300/12, id. id. id.; en diamante A G, 187, 1 casco, Cap. Antiie, 840, Febrero 20 de 1909; L B R, sin número, 1 cajón, Livonia, 1090, Marzo 10 de 1909; P N, 8080, 1 cajón, id. id. id.

Planillan de Rezagos Nº 15 de 1911

P L C, 200, 1 cajón, Canning 202, Enero 13 de 1909; B, 1/10, 10 cajones, Roc Kobill, 456, Enero 29 de 1909; B, sin número, 50 bolsas, id. id. id.; en diamante H Y, sin número, 30 bolsas, Santa María 554, Febrero 5 de 1909.

Planilla de Rezagos No 16 de 1911.

C J, sin número, 1 cajón, Maasland, 277, Enero 24 de 1907; S B, sin número, 20 cajones, Heimburg, 188, Enero 12 de 1909; C G R, contramarca F R M, números 1028, 1029, 2 cajones, 1030, 1031, 2 fardos y Nº 5, 1 bulto, Ascimacus, 658, Febrero 11 de 1909; C F C, sin número, 3 atados y 2 cajones, Verdi, 686, Febrero 13 de 1909; rotulado, 2 bolsas, id. id. id.; G F, contramarca L, 6926/7, 2 cajones, A. Troude 984, Marzo 3 de 1909; J R G H, sin número, 1 fardo, id. id. id.; M G; 71/80, 10 cajones, id. id. id.; P L C 2771/2, 2 cajones, A. R. de Genouilly, 1407, Marzo 30 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 20 de 1911

Rotulado 953, 1 cajón, Beacon Grange, 5020, Diciembre 19 de 1908; sin marca, sin número, Talados Harmonides, 300, Enero 19 de 1909; D G, sin número, 1 bulto, Amiral Fourichone, 445, Enero 29 de 1909; W G, sin número, 100 cajones, Oscar Fredrik, 846, Febrero 23 de 1909; I B, sin número, 67 bolsas, Sevilla, 887, Febrero 25 de 1909; Excelsior, sin número, 12 cascos, Francesca, 897, Febrero26 de 1909; EG, sin número, 10 bultos, France, 1290, Marzo 23 de 1909; en triángulo R T C, sin número, 9 atados Hyperia, 1380, Marzo 28 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 21 de 1911

I E C, 6, 1 cajón, Dochra, 346, Enero 22 de 1909; Imperial Export Co., 1/5, 5 cajones, id. id. id.; en triángulo R T C, 11-35, 25 cajones, Hellenes, 717, Febrero 15 de 1909; triángulo R T C, contramarca 112, Nº 1/2, 2 bultos, Nº 3, 1 cajón, misma marca, contramarca, 093, sin número, 4 bultos, Ventura de Larrinaga, 1131, Marzo 12 de 1909; triángulo contramarca P C, Nos. 2, 3, 2 cajones, Afghan Prince, 1403, Marzo 29 de 1909; sin marca, sin número, 2 bultos, Ormazan, 320. Enero 21 de 1909.

v-22 marzo.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á don Marco Cavelloni, y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente Nº 29 letra L, que el señor Administrador ha dictado la siguiente providencia, la cual dice así; «Marzo 16 de 1912. Resultando que como se justifica con la carta agregada, se ha hecho saber por carta certificada á Marco Corvellone la sentencia recaída; que no obstante ello hay conveniencia para el más riguroso procedimiento, no teniendo domicilio constituido en la capital, notificar por edictos la resolución recaída, se resuelve: Publicar por cinco días en el Boletín Oficial la sentencia, haciéndose saber que á no comparecer el interesado á darle cumplimiento, se procederá como corresponda, debiendo además hacerle conocer esta providencia por carta certificada (Fdo.) G. Anzó Quintana», y para que comparezca ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente sumario, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 9 de Marzo del corriente año, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficinas de Sumario.—Aduana de la Capital.—Marzo 18 de 1912.—A. M. Capurro.

v- 25 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro creados por la Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 18.800 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del vencimiento.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.—El Secretario.

v-21 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Silva de Martínez, por sí y en representación de su hija menor doña Manuela Petrona Martínez, en su carácter de viuda é hija legítima del ex-Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Miguel Antonio Martínez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Segunda Barrios de Mamonde, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Mamonde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Alda Pistoresi de Ponce de León, en su carácter de viuda del ex Escribiente de la Policía, don Tristán Ponce de León.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la demolición de las propiedades Beauchef 581, 71, 553, 545, al 51, sin número, entre 541 y 545, 541, 539, 533, 529, 523, 511 y 505 y Don Cristóbal 430, 432, 436 al 442 y 444, ubicadas en la manzana comprendida por las calles Beauchef, Don Cristóbal, José María Moreno y Río IV.

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar á la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo él de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, el transporte de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar totalmente terminada la demolición y la extracción completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en noventa días, á contar desde la fecha del contrato que se firmará entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepte.

Cada proponente deberá acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma igual al 25 % del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales. Ese depósito servirá como garantía del fiel cumplimiento del contrato, y se devolverá al contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar á cuenta de la suma total que debe abonar á la Dirección, el 50 % y á los cuarenta y cinco días de la fecha del mismo, el 50 % restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección, calle Charcas 1840/60, el día 23 del corriente, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—José I. Goñi, Secretario.

v-22 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el día 29 de Marzo próximo á las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente Vadizo sobre el río Sant aLucía, en Paso Rubio (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

v-29 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 8 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-8 Abril.

Rectificación del Registro Nº 230, correspondiente al permiso de cateo I-5629-1911, publicado con fecha 25 de Noviembre de 1911.

Buenos Aires, Enero 25 de 1912.

Visto el precedente informe de la Sección Minas, sobre modificación del Registro y las publicaciones del presente permiso de cateo, se resuelve: 1º Rectificar el Registro Nº 230 del Registro de exploraciones del Territorio de Santa Cruz, en la siguiente forma: al Sud Oeste, una recta de dirección N-48º-O que dista de seis mil cuatrocientos metros (6.400 ms.) al Sud Oeste del punto de intersección del límite Sud Este de la costa. 2º Publicar de oficio dicha rectificación en la forma que prescribe el Art. 25 del Código de Minería, y volver este expediente á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-23 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Exp. 10518-C-911.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado, calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar manifiesto: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el Territorio de Los Andes, solicita derecho de cateo en terrenos de propiedad fiscal que no están labrados, cultivados ni cercados. La zona de exploración, comprende una longitud de (10.000) diez mil metros y un ancho de (2.000) dos mil metros sobre el arroyo Catua hacia el Salar del Rincón, á partir de la población de Catua, cauce por medio y sobre la orilla oriental del Salar del Rincón, hacia el Sur, con mil (1.000) metros de ancho de cada lado de dicha orilla, hasta completar la longitud de (10.000) diez mil metros, de acuerdo con el croquis al pié de la presente. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Cód. de Minería, en su Art. 70. 2º Que mi propósito, es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia. — H. Casteignau.—Presentada esta solicitud, con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitres de Noviembre de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 1 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferas

en el Distrito minero de Rincón, Territorio nacional de Los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas usadas generalmente por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de ésta Sección, la zona ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por el lugar denominado Catua. Al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante de él, diez kilómetros (10 kms.). Finalmente al Este y al Oeste, dos líneas cuyas puntas distan mil (1000m) metros respectivamente, al Este y al Oeste del eje del arroyo Catua, medidos en dirección paralela á los límites Norte y Sud. Según los planos de ésta Sección, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 740-v-21 marzo.

Exp. 10519-C-911.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.—Señor Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas, en el Territorio de los Andes, distrito minero de Caurcharí, solicito derecho de cateo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona de exploración comprende un rectángulo de (4.000) cuatro mil metros de Norte á Sud, por cinco mil (5.000) metros de Este á Oeste, estando su centro en la aguada del Carmen, situada al Oeste del solar Caurcharí, según croquis al pié. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos acordados por el Código de Minería en su Art. 70. 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capita de dos mil quinientos pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina, que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—E. Casteignau. Presentada esta solicitud, con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito minero de Caurcharí, Territorio Nacional de los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 739-v-21 marzo.

TERRITORIO MACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-5048-1910. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—Excmo: Sr. Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, comerciante y domiciliado calle Paso 762, á V. E. se presenta, y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio del Chubut, viene á solicitar de V. E. un permiso de exploración y cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán como sigue: A partir del punto de intersección de la costa del Oceano con la zona que reservara el Decreto de 17 de Diciembre de 1907, al Sud del pueblo de Comodoro Rivadavia, se medirán hacia el Oeste dos mil metros para formar el límite Sud del presente; desde este punto se trazará hacia el Norte una paralela á la costa del mar de diez mil metros para formar el límite Oeste; siendo el límite Este la costa del Océano y el Norte una paralela á la primera, distante de aquélla 10.000 metros, que una los límites Este y Oeste. Este permiso de cateo llevará el Nº 3. El terreno de referencia no está labrado, cercado ni cultivado, y es de propiedad fiscal. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido.—Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda. Torino Pinto.—Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Naciona de Santa Cruz. Según consta en el Registro de transferencias, á folios 42 y 43, bajo el número 208, los derechos correspondientes á la presente solicitud han sido transferidos á la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia. Por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 10 de Noviembre de 1911, á las cuatro pasado meridiano, el recurrente modificó los límites Sud y Oeste de la zona primitivamente solicitada. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona resultante ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en los siguientes límites: Al Este la parte de la costa del Océano, comprendida entre un punto B, distante veinticinco kilómetros (25 kms.), al Sud Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia y otro punto C, situado á diez kilómetros (10 kms.), hacia el Norte de B, medidos sobre la costa. Al Norte, una recta de dirección Este Oeste que pasa por el punto C. Al Oeste, 1º) una línea cuyos puntos distan dos kilómetros (2 kms.) al Oeste de los de la costa. 2º) Una recta de dirección perpendicular al límite Sud Este del permiso de cateo C-7240-10, concedido por Superior Decreto del 29 de Marzo de 1911, y que pasa por el punto A, de intersección de la prolongación de dicho límite Sud Este, con una recta de dirección N. 45º O., pasante por el punto B. Finalmente, al Sud Oeste, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio, cuyo centro es el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo situada á menos de 2000 metros de la presente. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta á los pedimentos M-7377-10, M-5116-11 y S-4823-11; pero, como el recurrente insiste en su pedimento, por tener éste prioridad sobre aquéllos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 760-v-23 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Exp. 10520-C-1911.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado, calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Olaroz, solicita el derecho de cateo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación de la zona de exploración, deberá hacerse en forma rectangular de cuatro mil metros de Norte á Sud, por cinco mil de Este á Oeste, situado su centro, en la antigua mina denominada Olaroz Grande, según croquis al pié. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud, no afecta los derechos que acuerda el Cód. de Minería en su Artículo 70. 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau.—Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. —Pase á la División Minas, á sus efectos. —Max. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito minero de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las he-

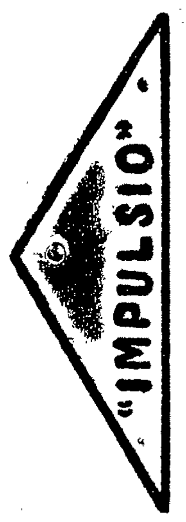
rramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel y aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 820-v-30 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N. 23.681



Concedida en Julio 31 de 1909, á Aníbal J. Filipps, para distinguir los artículos de las clases 1 á 79, la que renuncia á los artículos de las clases 2, 3, 8, 9, 16 á 32, 35 y 39 únicamente.

v-26 marzo.

Acta N. 36.145



JOHN BULL

Marzo 18 de 1912.—Federico A. Payas.—Polvos insecticidas y hormiguicidas, clase 11.

v-26 marzo.

Acta N. 36.111



Marzo 13 de 1912.—Société Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Artículos de las clases 14 y 58.

v-22 marzo.

Acta N. 36.115



Marzo 13 de 1912.—Esteban José Génisson.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.

v-22 marzo.

Acta N. 35.129



Noviembre 17 de 1911.—Antonio Biosca.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-23 marzo.

Acta N. 35.777

«Trishna»

Febrero 6 de 1912.—Juan B. Clara. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v-23 marzo.

Acta N. 36.139

TRADE MARK



FARMACIA FRANCO-INGLESA
SARMIENTO 581 — BUENOS AIRES

Marzo 14 de 1912.—Badaracco y Bardín.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-23 marzo.

Acta N. 36.140

EISENMÖBEL-FABRIK STENDAL

L. & C. ARNOLD.

Marzo 14 de 1912.—L. y C. Arnold.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 36.141

«Purgestol»

Marzo 14 de 1912.—Praxitele Piccinini.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-23 marzo.

Acta N. 36.142

«Pneumelasticum»

Marzo 14 de 1912.—Van Hulsteyn, Vocke y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 36.103

MIRRLEES - DIESEL

Marzo 12 de 1912.—Mirrlees, Bickerton y Day, Ltda.—Motores de combrestión interna, clase 22.

v-23 marzo.

Acta N. 36.143

«Tubal»

Marzo 15 de 1912.—Shanks and Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

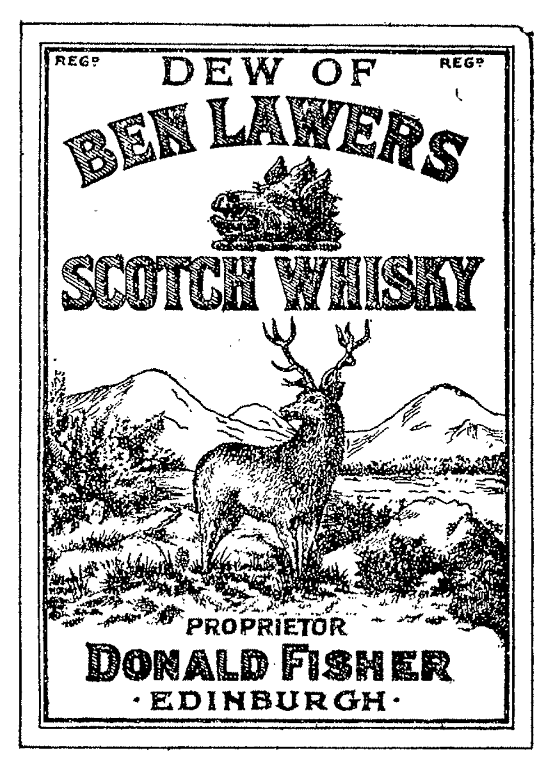
Acta N. 36.136

TORPEDO

Marzo 14 de 1912.—Bellón, Cochet y Cíe.—Artículos de la clase 52.

v-23 marzo.

Acta N. 36.131



Marzo 14 de 1912.—Donald Fisher.— Whisky, clase 68.

v-23 marzo.

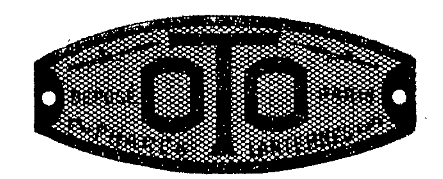
Acta N. 36.132



Marzo 14 de 1912.—Donald Fisher.— Whisky, clase 68.

v-23 marzo.

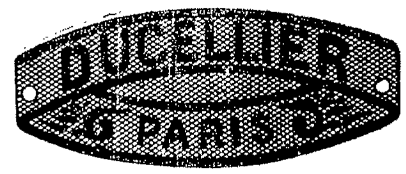
Acta N. 36.130



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N. 36.129



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N. 36.123

«Fersanina»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-22 marzo.

Acta N. 36.134

«Rabilet»

Marzo 14 de 1912.—Rafael Olivari. — Artículos de la clase 59.

v-23 marzo.

Acta N. 36.100

CLIPPER

Marzo 12 de 1912.—The Clipper Tyre Co. Limited.—Pneumáticos de caucho y otros, clases 10 y 25.

v-21 marzo.

Acta N. 36.101

WARWICK

Marzo 12 de 1912.—The Warwick Tyre Co., Limited.—Pneumáticos de caucho y otros, clases 10 y 25.

v-21 marzo.

Acta N. 36.102

«Ganguy»

Marzo 12 de 1912.—José María Bañón. —Artículos de las clases 9, 11, 14 y 15.

v-21 marzo.

Acta N. 36.104



Marzo 12 de 1912.—Sangrador González y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-21 marzo.

Acta N. 36.117

Exposa

Marzo 13 de 1912.—G. H. Rubinstein. —Artículos de las clases 24, 56 y 76.

v-21 marzo.

Acta N. 36.105



LA SONNAMBULA

Marzo 12 de 1912.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 marzo.

Acta N. 36.106



Marzo 12 de 1912.—Sucesores de Juan López.—Cigarrillos, clase 59.

v-21 marzo.

Acta N. 36.107



Marzo 12 de 1912.—Sucesores de Juan López.—Artículos de la clase 59.

v-21 marzo.

Acta N. 36.109

«Plata Juliette»

Marzo 12 de 1912.—Mariano Regordosa.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 marzo.

Marca Renunciada N. 27.186



BOREA

Concedida en Octubre 31 de 1910 á Capitán y Avegno Serra, renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 58, únicamente.

v-21 marzo.

Acta N. 36.118



Marzo 13 de 1912.—Delcanto Antola y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 marzo.

Acta N. 36.119

«Antiasmal»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 marzo.

Acta N. 36.120

«Ritter»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 marzo.

Acta N. 36.121

«Eulactina»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 marzo.

Acta N. 36.122

«Dormiolina»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 marzo.

Acta N. 36.135



Marzo 14 de 1912.—Dellepiane Le Gentil y Cía.—Artículos de las clases 64, 65 y 66.

v-23 marzo.

Acta N. 36.137



Marzo 14 de 1912.—Henrique Schayé. —Artículos de las clases 3, 10, 25, 33, 43, 55, 58, 59, 60 y 72.

v-23 marzo.

Acta N. 36.128



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N. 36.024



Marzo 5 de 1912.—The Mitre Polish Co. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 43 y 53 á 79 menos bebidas, clase 68 (corregida).

v-23 marzo.

Acta N. 36.113

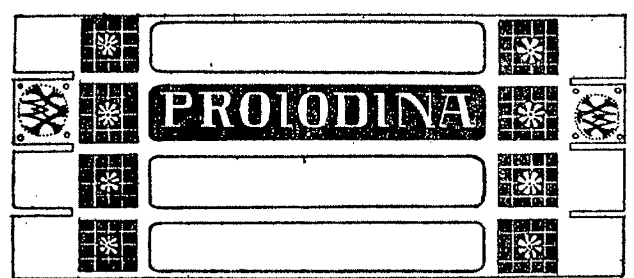
«Cardales»

Marzo 13 de 1912.—Fontenelle Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-22 marzo.

Acta N. 36.108





Marzo 12 de 1912.—Emil Strubberg.— Una especialidad farmacéutica, clase 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.125

"MOTTEAU"

Marzo 13 de 1912.—Antime Motteau. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.112



Marzo 13 de 1912.—Hervás González y Cía., Sociedad en Comandita.—Pávilo de algodón en crudo, en blanco y en blanco azulado, destinado á la fabricación de cerillas, clases 1, 12 y 46.
v-21 marzo.

Acta N. 36.110



Marzo 13 de 1912.—Société Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Artículos de las clases 14 y 68.
v-21 marzo.

Acta N. 36.116



Marzo 13 de 1912.—G. H. Rubinstein. —Artículos de las clases 21, 56 y 76.
v-21 marzo.

Acta N. 36.124

«Salvador»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 marzo.

Acta N. 30.982

«Nayade»

Septiembre 26 de 1910.—Eugenio Molinari y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (substituída).
v-23 marzo.

Acta N. 35.073

«Nulli Secundus»

Noviembre 13 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 36.037



Marzo 7 de 1912.—Víctor Escobedo y Cía.—Artículos de las clases 16 á 26 .
v-21 marzo.

Acta N. 36.038

Rud. Ley



Marzo 7 de 1912.—Rud Ley Maschinenfabrik Akt, Ges.—Artículos de las clases 16, 20, 22 y 25.
v-21 marzo.

Acta N. 36.127

«Silver Sea»

Marzo 14 de 1912.—Alex R .Zoccola.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 marzo.

Acta N. 36,133

«Fumo Finhos»

Marzo 14 de 1912.—Rafael Olivari. — Artículos de la clase 59.
v-23 marzo.

Acta N. 36,126

«Colovo»

Marzo 14 de 1912.—Pozzo y Rossi.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 marzo.

Acta N. 36.144

PREUMAYR

Marzo 16 de 1912.C. Preumayr y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 marzo.

Acta N. 36.114



Marzo 13 de 1912.—Bernasconi Hnos. —Artículos de las clases 53.
v-21 marzo.

Acta N. 36.146

«LES PRODUCTEURS REUNIS»

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.147

CHARLES FONTET y BO»

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.148

LES PRODUCTEURS FRANCAIS

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.149

JEAN MILON Y BO

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.150

Robert Leclerc y bo

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.151

Albert Martin y bo

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional